

Sindy Carolina García Farfán

**“Rotafolio Didáctico para la Información de los Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén”.**

**Asesora:** Licenciada Mirna Carolina Pérez Cordero.



FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía.

Guatemala, Marzo de 2018.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Marzo de 2018.

## INDICE

<b>RESUMEN</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ii
<b>CAPITULO I: DIAGNOSTICO</b>	1
1.1 Análisis Contexto Comunitario	1
1.1.1 Contexto geográfico	1
1.1.2 Contexto social	1
1.1.3 Contexto Histórico	2
1.1.4 Contexto económico	3
1.1.5 Contexto Político	3
1.1.6 Contexto filosófico	4
1.2 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	4
1.2.1 Identidad Institucional	4
1.2.1.1 Nombre de la institución	4
1.2.1.3 Visión	4
1.2.1.4 Misión	4
1.2.1.5 Objetivos	5
1.2.1.6 Principios	5
1.2.1.7 Valores	5
1.2.1.8 Metas	6
1.2.1.9 Políticas	6
1.2.1.10 Organigrama de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del municipio de Poptún, departamento de Petén.	7
1.2.1.11 Servicios que presta	7
1.2.2 Desarrollo Histórico	8
1.2.3 Usuarios	10
1.2.4 Infraestructura	10
1.2.5 Proyección Social	11
1.2.6 Finanzas	11
1.2.7 Política Laboral	12
1.2.8 Administración	12
1.2.9 Ambiente Institucional	13

1.3 Listado de Carencias	13
1.4 Problematización	14
1.5 Hipótesis-acción	15
1.6. Acción	17
1.7 Análisis de Viabilidad y Factibilidad	18
1.8 La Viabilidad y Factibilidad	18
1.8.1 Estudio Técnico	18
1.8.2 Estudio de mercado	19
1.8.3 Estudio Económico	19
1.8.4 Estudio financiero	20
1.9 Problema seleccionado	20
<b>CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEORICA</b>	21
2.1 Derechos Humanos Universales	21
2.2 Características de los Derechos Humanos	23
2.3 Origen de los Derechos Humanos	26
2.4 Clasificación de los Derechos Humanos	29
2.5. Origen de los Derechos Humanos en Guatemala	32
2.6 Importancia de los Derechos de la Mujer	37
2.7 ¿Qué es un Rotafolio Didáctico?	38
2.8 Características de un Rotafolio	39
2.9 ¿Qué es Adolescencia?	39
2.10 ¿Qué es Derecho?	40
2.11 ¿Que son los Derechos de la Mujer?	40
2.12 ¿Qué es violencia?	43
2.13 Violencia contra la Mujer	44
2.14 Tipos Violencia Contra la Mujer	46
2.15 Causa de violencia contra la mujer	46
2.16 Consecuencia de Violencia contra la Mujer	48
2.17 Leyes que amparan los derechos de la Mujer	54
2.18 Constitución Política de la República de Guatemala	56

<b>CAPITULO III: PLAN DE ACCIÓN</b>	62
3.1 Título del Proyecto	62
3.2 Problema	62
3.3 Localización	62
3.4 Unidad ejecutora	62
3.5 Características del Proyecto	62
3.6 Justificación	62
3.7 Hipótesis /Acción	63
3.8 Objetivos	63
3.8.1 Generales:	63
3.8.2 Específicos:	63
3.9 Metas	63
3.10 Actividades	63
3.11 Beneficiarios	64
3.11.1 Directos:	64
3.11.2 Indirectos:	64
3.11.3 Recursos.	64
3.11.3.1 Humanos	64
3.11.3.2 Materiales.	64
3.11.3.3 Institucionales	65
3.12 Tiempo de Realización	65
3.13 Responsables Recursos	66
3.14 Presupuesto	67
<b>CAPITULO IV: EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	68
4.1 Descripción de las actividades realizadas	68
4.2 Productos y Logros	69
4.3 Sistematización de la Experiencia	94
4.3.1 Acciones	94
4.3.2 Resultados	94
4.3.3 Implicaciones	95
4.3.4 Lecciones Aprendidas	95

<b>CAPITULO V: EVALUACIÓN DEL PROCESO</b>	97
5.1 Evaluación de la Etapa del Diagnóstico	97
5.2 Evaluación de la Etapa de la Fundamentación Teórica	97
5.3 Evaluación de la Etapa del Plan de Acción	97
5.4 Evaluación de la Etapa de Ejecución y Sistematización	98
<b>CAPITULO VI: VOLUNTARIADO</b>	99
6.1 Presentación.	101
6.2 Importancia de la Reforestación	102
6.3 Objetivos	103
6.3.1 Objetivo General	103
6.3.2 Específicos	103
6.4 Justificación	104
6.5 LIMITACIONES	105
6.6 LOGROS	105
6.7 CRONOGRAMA	106
<b>CONCLUSIONES</b>	110
<b>RECOMENDACIONES</b>	111
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	112
<b>ANEXOS</b>	123

## RESUMEN

El presente informe consta de una serie de temáticas en lo que respecta al Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, en la institución de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con sede en el municipio de Poptún, Petén. En la cual se implementaron temas de Derechos Humanos, en particular enfocados a Derechos Humanos de la Mujer, con el Rotafolio Didáctico se pretende que sea una guía práctica y de orientación a todas las personas que necesitan conocer sus derechos para ser puestos en práctica y que sean respetados, con el objetivo de fomentar valores morales y contribuir en vivir en una sociedad donde se viva en armonía.

Como parte fundamental educativa, para formar a seres humanos con conciencia crítica y buenos ciudadanos que contribuyan a vivir en una sociedad libre de violencia, todos los temas abordados son una respuesta a la necesidad manifestada por la humanidad que necesita instruirse en cuanto a Derechos Humanos de la Mujer.

## INTRODUCCIÓN

“Excelente maestro es aquel que, enseñando poco, hace nacer en el alumno un deseo grande de aprender”. Arturo Graf (1848-1913) Escritor y Poeta Italiano.

En el cumplimiento de la formación docente, la Universidad de San Carlos de Guatemala, FAHUSAC, presenta a la comunidad educativa la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, tomando como base la educación.

El Ejercicio Profesional Supervisado, consiste en experiencia que se inicia con la elaboración de un diagnóstico institucional en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, convirtiéndose estos en una gama de posibilidades para conocer los diferentes casos y abusos de violación de los Derechos Humanos en este caso Los Derechos de la Mujer.

El Ejercicio Profesional Supervisado se presenta en diferentes capítulos dentro de los cuales están: El diagnóstico, este consiste en observar los niveles de denuncias sobre casos de Violencia Contra la mujer, así mismo las deficiencias y carencias con las que cuenta la Auxiliatura de los Derechos Humanos, La etapa de la fundamentación teórica, esta etapa consiste en el desarrollo y análisis de temas relevantes a Derechos Humanos, artículos y leyes que amparan a las personas, durante la etapa del plan de acción se ejecuta la socialización con estudiantes del ciclo básico nivel medio sobre la importancia de los Derechos Humanos de la Mujer.

Cada etapa elaborada en el presente informe muestra experiencias adquiridas, y el interés de los estudiantes sobre el conocimiento de los Derechos de la Mujer, alcanzando un aprendizaje significativo, con métodos y técnicas que permiten desarrollarse como personas creando un ambiente libre de violencia.



## **CAPITULO I: DIAGNÓSTICO**

### **1.1 Análisis Contexto Comunitario**

#### **1.1.1 Contexto geográfico**

Poptún es un municipio que se localiza al Sur, a 100 Km, de la cabecera departamental de Petén. Cuenta con una Altitud de, 510 MSNM (Metros Sobre el Nivel del Mar) Con su característica geográfica en un 95% plana, amplias Sabanas, leves ondulaciones y varios riachuelos. El municipio se divide en zonas, barrios, colonias y lotificaciones.

El Barrio el centro zona 1 del municipio de Poptún, dispone de un clima templado, con temperaturas que oscilan entre los 19° mínimo y máximo de 38°, Se limita al Norte con el Barrio Las Joyas, al Sur Barrio Ixobel, al Este Barrio Las Tres Cruces, al Oeste, Barrio Santa María, cuenta con una población aproximada de 1345 habitantes (Censo poblacional, Área de Salud, Petén Sur Oriental año 2013) Con amplias calles y avenidas asfaltadas, siendo la principal avenida 15 de Septiembre. En su interior se localiza un riachuelo llamado el Cocoyol fuente de abastecimiento de agua de los primeros pobladores, extinto en la actualidad. (Valle, 2017)

#### **1.1.2 Contexto social**

El Barrio el centro zona 1 del municipio de Poptún departamento de Petén, está integrada por familias oriundas del municipio de origen castellanos o ladinos, Keq'chi, Maya Mopán, Cakchiqueles y otras minorías. En esta zona central urbana están ubicadas las oficinas estatales, municipales, privadas y religiosas. Entre las estatales se pueden mencionar: El Ministerio Público, Juzgado de Paz, Juzgado de Familia, Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, Juzgado de Primera Instancia Penal de Narcoactividad, Civil Económico Coactivo, Oficina de Defensa Pública, Centro de Mediación, Oficina de Administración, Unidad de Antecedentes Penales, Biblioteca Jurídica y Publica. Policía Nacional Civil. (Muni, Municipalidad de Poptún, 2017).

En otros sectores del barrio el centro zona 1 están; Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala,

Área de Salud, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Registro Nacional de la Persona (RENAP) Centro de Salud Petén Sur Oriental, Extensión de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centros educativos (Escuela de Párvulos, Primaria y Diversificados) y privados. Estación de Bomberos Voluntarios, El Palacios Municipal (municipalidad), Bancos privados, El mercado municipal y zona comercial privada. Iglesia Católica e Iglesias Evangélicas. El 98% de las viviendas esta construidas de material (block, cementos o concreto) y un 2% de otros materiales como madera y bajareque. Las calles principales del barrio el centro zona 1, se encuentra pavimentadas.

Entre las tradiciones y costumbres de la localidad, se realizan procesiones de Semana Santa, peregrinación al cerro las tres cruces, la fiesta patronal o feria, los bailes folklóricos de la chatona, el caballito y la Danza del Venado, la mayoría de actividades culturales y sociales se realizan en la cancha municipal o parque central municipal o en el atrio de la iglesia católica. (Consejo de Desarrollo M. d., 2011-2025, (2010) .

### **1.1.3 Contexto Histórico**

El Barrio el centro zona 1, se origina desde la fundación del municipio de Poptún, departamento de Petén, habitando los primeros pobladores, descendientes de mayas Q'eqchies, mopanes e Itzá, su auge empieza con la colonia agrícola en 1,945 fundada por aquel entonces presidente Doctor Arévalo Bermejo. (Consejo de Desarrollo & SEGEPLAN, 2010).

El 15% de habitantes de la zona 1, son familias oriundas de Poptún y el resto son migrantes de otros departamentos, entre las familias fundadoras podemos mencionar: Castellanos, Valles, Guerra, Palacios, Cohouj, Acté, Choc, Pérez, Gómez, Méndez, López, Zepeda, Rivera, Retana. Tzin. El primer alcalde municipal fue don Juan Francisco Rivera, quien fungió a honores por un año. En el año de 1966 en elección popular fue electo el primer alcalde democrático don Tomás Zepeda Guzmán, quien años después fue electo diputado, siendo Presidente del Congreso de la República. (Consejo de Desarrollo & SEGEPLAN, 2010).

#### **1.1.4 Contexto económico**

En el Barrio el centro zona 1 del municipio de Poptún, un 75% de las familias obtienen sus ingresos prestando sus servicios al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud pública, comercios, microempresas y negocios propios, aunque un 25% de esta población son personas de escasos recursos, que se dedican a la albañilería, carpintería, pintores, mecánicos y ventas de alimentos al menudeo. También algunas familias son beneficiadas con obras sociales como bono seguro, pensión a las personas de la tercera edad, becas estudiantiles.

Dentro de los medios de transportes que se utilizan en la comunidad se pueden mencionar: Las bicicletas, Motocicletas, Vehículos, servicio de bus urbano y extraurbano, taxis y moto taxis, también cuenta con un Mercado Municipal, en las que personas vecinas de la localidad traen sus productos para comercializarlos y así generar ingresos económicos.

#### **1.1.5 Contexto Político**

El Barrio el centro zona 1, se encuentra organizado según lo establece la Ley del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural en un COCODE (Consejo Comunitario de Desarrollo), quien administra de doble vía las gestiones con el COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo). Para gestionar ayudas en beneficio de la población, exigiendo derechos que como ciudadanos les competen. (Muni, Municipalidad de Poptún, 2017).

El COCODE que actualmente está en función fue creado en abril del año dos mil doce, y está integrado por Presidente: Edgar Alan Torre Valle, Vicepresidente: Belarmino Peláez García, Secretario: Carlos Antonio Hernández, Tesorero: Maribel Beatriz Campos Juárez, Vocal I: Doris Jeannett Portillo Palencia, Vocal II: Martha García de Monroy, Vocal III, Mario Daniel Aguilera, Comisión de educación: Adriana Beatriz Cerna Acevedo, Comisión de deporte: Benjamín Roderico Castellanos Aldana, Comisionado de Energía Eléctrica: Edwin Sosa Pinto, Comisión de Seguridad: Julio Armando Ordoñez Juárez y Comisión de Salud: Alfredo Arriola. (Municipalidad, 2012).

### **1.1.6 Contexto filosófico**

En el Barrio el centro zona 1 del municipio de Poptún departamento de Petén, la mayoría de personas son de origen ladino se congregan en diferentes religiones como: Evangélicos, Católicos, Mormones, Testigos de Jehová y Sabáticos, en los cuales se desarrollan convivencias espirituales y sociales que ayuda a la población a crear un ambiente de alegría, paz, comprensión y respeto.

## **1.2. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

### **1.2.1 Identidad Institucional**

#### **1.2.1.1 Nombre de la institución**

Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Poptún, Petén.

#### **1.2.1.2 Localización geográfica**

La oficina de la Auxiliatura de Derechos Humanos en la actualidad está localizada al sur oeste a cuatro cuadras de parroquia San Pedro Mártir de Verona, sobre la 5ta. Avenida y 8va. Calle de la zona 1 de Barrio El centro del municipio de Poptún, departamento de Petén.

#### **1.2.1.3 Visión**

Ser una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas.

#### **1.2.1.4 Misión**

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.

#### 1.2.1.5 Objetivos

- **Defensa y protección de los Derechos Humanos** – Mejorar la capacidad para la recepción, calificación, atención y solución de las denuncias de derechos vulnerados presentadas por la población
- **Promoción y Educación en Derechos Humanos** – Incrementar los programas de educación y promoción de derechos humanos en el sistema escolar, desde preprimaria hasta diversificado.
- **Supervisión de la Administración Pública** – Supervisar las Instituciones gubernamentales para mejorar el cumplimiento de las normativas en materia de respeto a los derechos humanos, atendiendo las resoluciones y lineamientos emitidos por el PDH.
- **Fortalecimiento y Desarrollo Institucional** – Mejorar las capacidades institucionales para apoyar la defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

#### 1.2.1.6 Principios

- ✓ Integridad
- ✓ Sociabilidad
- ✓ Equidad e Igualdad

#### 1.2.1.7 Valores

- ✓ **Dignidad:** Respeto y trato humano hacia los demás.
- ✓ **Justicia:** Igualdad y rectitud en el desempeño.
- ✓ **Equidad:** Atención con eficiencia y sin distinción.
- ✓ **Solidaridad:** Trabajar en equipo e identificados con los demás.

### **1.2.1.8 Metas**

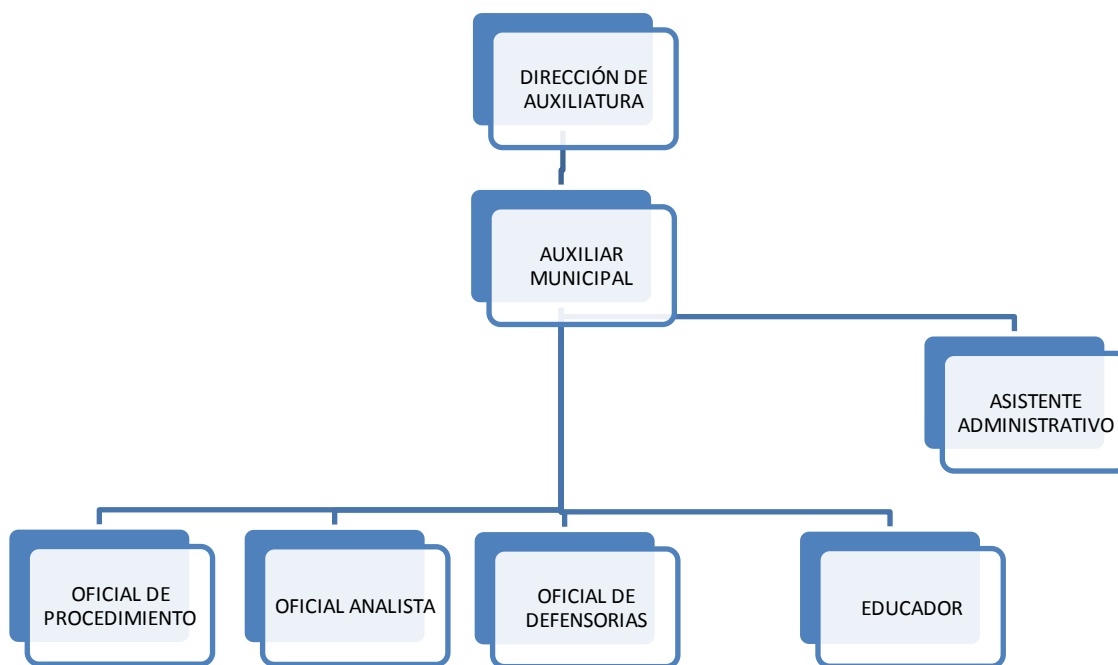
Promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes de la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica.

### **1.2.1.9 Políticas**

Protección y promoción de los Derechos Humanos con atención especial a la víctima, con el fin que la sociedad pueda desarrollar nuevas formas de interrelación para alcanzar una nación democrática y en paz dentro de un Estado justo. Para su desarrollo y funcionamiento se plantean cinco ejes de políticas:

- ✓ Fortalecimiento a la institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- ✓ Desarrollo del Recurso Humano para una cultura de Paz y Educación en Derechos Humanos.
- ✓ Procuración a los Derechos Humanos.
- ✓ Atención a la víctima.
- ✓ Verificación y seguimiento de los Acuerdos de Paz. (Derechos Humanos, 2017).

### 1.2.1.10 Organigrama de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del municipio de Poptún, departamento de Petén.



Fuente: Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos Poptún, Petén.

### 1.2.1.11 Servicios que presta

Dentro de los servicios que presta la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Poptún, Petén están:

- ✓ Intervenciones en casos de reclamos o quejas sobre violaciones de Derechos Humanos.
- ✓ Protección de los derechos sociales, políticos cívicos y culturales
- ✓ Capacitaciones a centros educativos con temas abordados en relación a Derechos Humanos.
- ✓ Asesoría a las personas que desconocen cuáles son los derechos que como ciudadanos les corresponden. (Derechos Humanos, 2017, pág. 42).

### **1.2.2 Desarrollo Histórico**

En su primera época, la Auxiliatura Regional de Poptún surge en 1992 por las gestiones del alcalde municipal general retirado Manuel Benedicto Lucas García quien gestionó ante el procurador de los Derechos Humanos Doctor Jorge Mario García Laguardia.

La apertura de una oficina en este municipio iniciando bajo la responsabilidad del señor Manuel de Jesús Caal Xi nombrado como educador acciones que dieron principio en un pequeño apartado del edificio municipal. Por los problemas políticos de la época, la Auxiliatura se trasladó a la casa del señor Hugo Emiliano Valle, siempre bajo la responsabilidad del señor Caal Xi, quien era auxiliado semanal o quincenalmente por un oficial que venía de la Auxiliatura departamental de Petén, para la recepción de denuncias y el trámite de expedientes. El señor Caal Xi debía atender lo que se conoce como Zona sur de Petén (Dolores, Poptún, San Luis y el Chal) incluyendo además el municipio de Sayaxché por la facilidad del dominio del idioma maya Queqchí. (Palacios Aldana, 2017).

La sede es trasladada a la 8ª. Calle 2'34, zona 1 junto al molino San Isidro. Cabe mencionar que el primer encargado, el señor Manuel de Jesús Caal Xi accede al mencionado cargo por la relación que tenía en ese entonces con el licenciado René Linares Aráis, Director del Departamento de Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos y quién había sido coordinador del programa de Educación Radiofónica IGER, donde también había laborado el señor Caal Xi.

Por problemas de tipo administrativo la oficina había sido desatendida temporalmente, porque ante los problemas de la región, especialmente los de los pobladores de la Zona de Adyacencia entre Guatemala y Belice, problemas que en ese entonces se habían incrementado notablemente y por la poca atención de las autoridades de gobierno de turno. (Palacios Aldana, 2017).



El entonces sacerdote Salvador Cutzal Mijangos, remota la iniciativa para la rehabilitación, fortaleciendo y dando formalidad a la oficina como una Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos, concretando sus gestiones ante la administración del extinto Procurador Doctor Julio Estuardo Arango Escobar e inaugurando la nueva oficina como Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos con atención a la zona sur de Petén antes mencionada. Inicia actividades bajo la responsabilidad de la licenciada en Psicología Débora Celeste Chan Guerra, dos oficiales, Orfa Edith Cabrera Melchor y Lucrecia Menéndez, como educador el señor Nicolás Pop Caal y como asistente administrativo y conserje el señor Sergio Celso Choc Yaxcal. Podemos llamar a este último logro como la segunda época de la Auxiliatura. (Palacios Aldana, 2017).

Al renunciar la licenciada Chan Guerra, entrega el cargo al señor Víctor Sarceño, quien se desempeñaba como oficial y quien sostiene el cargo temporalmente hasta que es nombrada la trabajadora social Lilian Marroquín, quien desempeña el cargo durante un tiempo y luego es reubicada a otra Auxiliatura. Posteriormente es nombrado el señor Eliseo Carrillo, quien funge un tiempo como Auxiliar pero es trasladado por las autoridades a otro lugar.

En octubre de 2002 asume el cargo de Auxiliar Municipal el Profesor Nestor Gonzalo Palacios Aldana, quien para graduarse como licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales desarrolla su tesis sobre los pobladores de adyacencia. De la 8ª calle, 2-34 zona 1 la sede fue trasladada a la casa de la señora Amelia Guerra Castellanos, ubicada en la 4ª Avenida y 4ª Calle de la zona, barrio el centro o El Venado, tiempo después se traslada a la casa propiedad de señor Manuel de Jesús Valle Castellanos, localizada frente a la sede anterior. (Palacios Aldana, 2017).

De la propiedad del señor Valle Castellanos, la Auxiliatura es trasladada al inmueble propiedad del señor Otoniel Mejía Zepeda, en la 5ª Avenida y 8 calle, esquina zona. De donde por deterioro del inmueble es trasladada a su sede actual 2ª Avenida 7-81, Zona 1, donde permaneció por espacio de dos años, luego se retorna a la propiedad del señor Otoniel Mejía Zepeda donde está hasta la fecha.

Por gestiones del licenciado Palacios Aldana y por la responsabilidad asignada en atender los municipios de Poptún, San Luis y Dolores, el Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado emite el Acuerdo SG 055-3003, de fecha 10 de septiembre de 2003, donde se eleva a la Auxiliatura Regional para tener competencia legítima de atender los municipios antes mencionados. Cabe destacar que durante la administración del doctor Julio Estuardo Arango Escobar y siempre por las gestiones del sacerdote Salvador Cutzal Mijango, se apertura una Auxiliatura Móvil en la comunidad de Santa Cruz, San Luis, Petén para atención de la zona de adyacencia, a cargo del licenciado Rolando Noriega, quien por falta de infraestructura tenía su sede en la Auxiliatura Municipal de Poptún, por lo que dicha Auxiliatura Móvil es cerrada temporalmente.

Por gestiones del licenciado Palacios Aldana, nuevamente, en el año 2004 se rehabilita la Auxiliatura de Santa Cruz, pero por la falta de apoyo económico, solo funcionó aproximadamente ocho meses y se cerró. (Palacios Aldana, 2017).

### **1.2.3. Usuarios**

A la Auxiliatura de la procuraduría de los derechos Humanos, acude cualquier tipo de personas no importando a qué grupo étnico correspondan o nivel económico, de manera que la institución esta presta al servicio de la población de forma gratuita, brindando el apoyo necesario en cuanto a denuncias o casos de orden legal o judicial relacionado a Derechos Humanos. (Benjamín, 2017).

### **1.2.4 Infraestructura**

En la actualidad la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Poptún, Petén, no cuenta con un edificio propio, de manera que las instalaciones son ajena a la institución, el inmueble en el que está ubicada la Auxiliatura de los Derechos Humanos cuenta con extensión territorial de 750 metros cuadrados, está construido con paredes de concreto, techo de lámina zinc, piso cerámico, cielo falso de tabla yeso, ventanas de vidrio, balcones de metal y puertas de madera, cuenta con seis oficinas, una bodega, un servicio de baños, servicios básicos (agua, electricidad, teléfono, fax,

internet, y drenajes), y un estacionamiento de vehículos. No cuenta con un espacio adecuado para realizar talleres de capacitaciones y reuniones de trabajo.

El horario de atención al público es de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (Cohuoj Vargas, 2017).

### **1.2.5 Proyección Social**

La oficina de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Poptún, genera acciones en relación a la fiscalización del sector público, orientando las personas que requieran de los servicios de la Axiliatura para que presenten sus denuncias al ente correspondiente, para así mismo darle seguimiento y validez a sus derechos tales como: El MP (Ministerio público), PGN (Procuraduría General de la Nación), Organismo Judicial, PNC (Policía Nacional Civil), Defensoría de la Mujer Indígena y otras instituciones encargadas de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados. (Cohuoj Vargas, 2017).

### **1.2.6 Finanzas**

Los fondos para el funcionamiento de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del municipio de Poptún, departamento de Petén provienen del Estado, lo que se desprende del presupuesto aprobado por el Congreso de la República.

El aporte del estado es insuficiente para el desarrollo de actividades que se tienen que realizar, tomando en cuenta la distancia que existen entre las comunidades que cubre la Auxiliatura. Algunos materiales son proporcionados por la Administración Central, dentro de los que se pueden mencionar boletines, fichas, libros, diplomas, hojas, material, equipo de divulgación y promoción de los derechos humanos. En la institución se maneja una caja chica que dispone de Q.3,000.00 quetzales mensual, los cuales sirven para cubrir gastos como: pago del servicio de agua, energía eléctrica, Teléfono, Internet y compra de combustible.

Debido a la insuficiencia de recursos económicos persistente en la institución, los empleados se ven en la necesidad de gestionar aportes para cubrir algunos gastos

que son importantes para la institución. Todos los empleados están bajo la partida presupuestaria del reglón 011., recibiendo todos beneficios que establece la ley, según el Código de Trabajo. (Cohuoj Vargas, 2017).

### **1.2.7 Política Laboral**

Dentro de la política laboral de la Auxiliatura de los Derechos Humanos se cuenta con personas especializadas en cada área, con habilidades personales de liderazgo, trabajo en equipo, sensibilidad en temas en derechos humanos y de comunicación cultural, destrezas y conocimientos adquiridos.

La Auxiliatura de los Derechos Humanos capacita al personal constantemente permitiendo estar actualizados sobre cualquier cambio en beneficio de las personas y así mismo brindar un mejor servicio. (Cohuoj Vargas, 2017).

### **1.2.8 Administración**

La oficina de la Auxiliatura municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos tiene una administración bien estructurada con el fin de atender las distintas necesidades en materia de Derechos Humanos conformada por:

- **Auxiliar Municipal:** su función es representar al Procurador de los Derechos Humanos, de la misma forma su deber es velar por el cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos: acciones de defensa, protección, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, así como la fiscalización de las Instituciones que se encuentran dentro de su jurisdicción en materia de Derechos Humanos. (Cohuoj Vargas, 2017).
- **Asistente administrativo:** tiene a su cargo realizar y actualizar el registro y archivo de datos cualitativos y cuantitativos en relación a expedientes, memorandos, proyectos de resoluciones, oficios, solicitudes.
- **Oficial de procedimiento:** se encarga de recibir las denuncias y darle seguimiento a las mismas.

- **Oficial analista:** su función es llevar el control de los expedientes aperturados, remitir los expedientes a donde corresponda, revisar proyectos de resolución final, realizar análisis de informes de impacto. Sustituir al Auxiliar en su ausencia dentro de su jurisdicción.
- **Oficial de defensorías:** Brindar apoyo en lo vinculado a los grupos vulnerables en materia de promoción. Colaborar en investigaciones, estudios o informes vinculados a estos grupos. Solicitar la asistencia de los defensores específicos de cada tema y solicitar a través de la Dirección de Defensorías la coordinación o la asistencia de cualquier otra instancia de la IPDH.
- **Educador:** Sensibilizar a grupos vulnerables de la población guatemalteca, elaborar proyectos de promoción, educación y sensibilización en materia de Derechos Humanos, detectar y realizar diagnósticos de necesidades. (Cohuoj Vargas, 2017).

### 1.2.9 Ambiente Institucional

Dentro de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humano de Poptún, se crea un ambiente agradable, de comprensión, respeto, igualdad, actitudes, creencias y valores, que ayudan al desempeño laboral de forma emotiva y tomando en cuenta las opiniones de las personas que trabajan en la organización. También se crean oportunidades de desarrollo personal para el mejoramiento del servicio a la población, siendo estos motivados por medio de reconocimientos y asensos dentro de la institución. (Cohuoj Vargas, 2017).

### 1.3 Listado de Carencias

- Falta de inmueble para la institución.
- Poco personal para asistir a cada defensoría dentro de la institución.
- Falta de personal de servicio.
- Falta de Material didáctico para los talleres a desarrollar .

- No se cuenta con presupuesto para implementar Capacitaciones.
- No se cuenta con suficientes mobiliario.
- Múltiples denuncias sobre violencia intrafamiliar.
- Falta de conocimiento sobre los derechos de la mujer en los centros educativos.
- Denuncias por violación de derechos.
- Altos índices de acoso escolar o bullying dentro de los centros educativos de la comunidad.
- Falta de conocimientos sobre los derechos que cada persona posee dentro de la comunidad.
- Números casos de maltrato infantil.

#### 1.4 Problematicación

<b>Carencias</b>	<b>Problemas</b>
Falta de inmueble para la institución.	¿Qué hacer para que la institución cuente con un inmueble propio?
Poco personal para asistir a cada defensoría dentro de la institución.	¿Cómo hacer para que haya más personal dentro de la institución para cubrir cada defensoría?
Falta de personal de servicio.	¿Qué hacer para tener personal de servicio?
Falta de Material didáctico para los talleres a desarrollar.	¿Qué hacer para contrarrestar la falta de material didáctico para el desarrollo de talleres?
No se cuenta con presupuesto para implementar Capacitaciones.	¿Dónde gestionar financiamiento para implementar capacitaciones?
No se cuenta con suficientes mobiliario.	¿Cómo se puede superar la falta de mobiliario en la institución?

Múltiples denuncias sobre violencia intrafamiliar.	¿De qué manera se puede mejorar las múltiples denuncias sobre violencia intrafamiliar?
Falta de conocimiento sobre los derechos de la mujer en los centros educativos.	¿Cómo hacer para que los estudiantes del ciclo básico del nivel medio se informen sobre los Derechos de la Mujer?
Denuncias por violación de derechos.	¿Qué hacer para detener las denuncias por violación de derechos?
Altos índices de acoso escolar o bullying dentro de los centros educativos de la comunidad.	¿Cómo implementar la ley de acoso escolar o bullying dentro de los centros educativos de la comunidad?
Falta de conocimientos sobre los derechos que cada persona posee dentro de la comunidad.	¿De qué manera se puede capacitar a las personas para que las mismas tengan conocimiento sobre los derechos que como ciudadanos poseen?
Números casos de maltrato infantil.	¿Quiénes son los principales agresores del maltrato infantil?

Fuente: Elaboración propia (2017)

### 1.5 Hipótesis-acción

Problema (pregunta)	Hipótesis-acción
¿Qué hacer para que la institución cuente con un inmueble propio?	<b>Si</b> se establece un proyecto institucional, <b>entonces</b> se determinara la importancia de construcción de un inmueble.
¿Cómo hacer para que haya más personal dentro de la institución para cubrir cada defensoría?	<b>Si</b> se hace un rediseño institucional se podrá notar la falta de personal en la institución, <b>entonces</b> se contratara a más

	personal para el desempeño correcto de cada defensoría.
¿Qué hacer para tener personal de servicio?	<b>Si</b> se visita la institución se notara la falta de personal de servicio, <b>entonces</b> se gestionara para la contratación de personal de servicio.
¿Qué hacer para contrarrestar la falta de material didáctico para el desarrollo de talleres?	<b>Si</b> se realiza un proceso de evaluación institucional se notara la falta de material didáctico para implementar talleres, <b>entonces</b> se mejorara el presupuesto para contrarrestar la falta de los mismos.
¿Dónde gestionar financiamiento para implementar capacitaciones?	<b>Si</b> se propicia para gestionar financiamiento económico para implementar capacitaciones, <b>entonces</b> se obtendrán ingresos y se contara con un presupuesto para la implementación de capacitaciones.
¿Cómo se puede superar la falta de mobiliario en la institución?	<b>Si</b> se realiza un proceso de evaluación institucional se notara la falta de mobiliario, <b>entonces</b> se contrarrestara la falta de mobiliario.
¿De qué manera se puede mejorar las múltiples denuncias sobre violencia intrafamiliar?	<b>Si</b> se capacita a las personas sobre las consecuencias que origina la violencia intrafamiliar <b>entonces</b> , los índices de violencia mejoraran.
¿Cómo hacer para que los estudiantes del ciclo básico del nivel medio se informen sobre los Derechos de la	<b>Si</b> se elabora un Rotafolio como recurso Didáctico, dirigido a estudiantes del ciclo básico nivel medio sobre los Derechos



Mujer?	Humanos de la Mujer, <b>entonces</b> se contrarrestara la violencia contra la mujer.
¿Qué hacer para detener las denuncias por violación de derechos?	<b>Si</b> se realiza un proceso de concientización y se dan a conocer la importancia de los derechos que cada persona posee, <b>entonces</b> los índices de violencia terminarían.
¿Cómo implementar la ley de acoso escolar o bullying dentro de los centros educativos de la comunidad?	<b>Si</b> se propicia un trato igualitario en los centros educativos, <b>entonces</b> se contrarrestara el acoso escolar o bullying en los alumnos de los centros educativos.
¿De qué manera se puede capacitar a las personas para que las mismas tengan conocimiento sobre los derechos que como ciudadanos poseen?	<b>Si</b> se ejecuta un taller sobre derechos humanos, <b>entonces</b> las personas tendrán conocimiento de sus derechos.
¿Quiénes son los principales agresores del maltrato infantil?	<b>Si</b> se hace un diagnostico comunitario, <b>entonces</b> se puede identificar los principales agresores del maltrato infantil.

Fuente: Elaboración propia (2017).

### 1.6 Acción

Luego de haber analizado el diagnostico correspondiente se encontró el problema de la desinformación de los Derechos Humanos de la Mujer, principalmente en centros educativos del barrio el centro zona 1 del municipio de Poptún, departamento de Petén, para ello se realizará un “Rotafolio didáctico de los derechos de la mujer”.

### 1.7 Análisis de Viabilidad y Factibilidad

Elaboración de un Rotafolio didáctico para la información de los Derechos Humanos de la mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén.

### 1.8 La Viabilidad y Factibilidad

Indicadores	SI	NO
	¿Se tiene por parte de la Institución el permiso para hacer el proyecto	X
¿Se cumple con los requisitos necesario para la autorización del proyecto.	X	
¿Existe una oposición para la realización del proyecto?		X

Fuente: Elaboración propia (2017).

#### 1.8.1 Estudio Técnico

Indicadores	SI	NO
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe la posibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del	X	

proyecto?		
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

Fuente: Elaboración propia (2017).

### 1.8.2 Estudio de mercado

Indicadores	SI	NO
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

Fuente: Elaboración propia (2017).

### 1.8.3 Estudio Económico

Indicadores	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?	X	
¿Es necesario contabilizar los gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el reglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	

¿Los gastos se harán en efectivo?	<b>X</b>	
-----------------------------------	----------	--

Fuente: Elaboración propia (2017).

#### 1.8.4 Estudio financiero

Indicadores	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	<b>X</b>	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución o comunidad intervenida?		<b>X</b>
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?	<b>X</b>	
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	<b>X</b>	
¿Se realizan actividades de recaudación de fondos?	<b>X</b>	

#### 1.9 Problema seleccionado

Deficiencia de promoción y desarrollo de actividades que aborden el tema de Los Derechos de la mujer y la inexistencia de un Rotafolio didáctico para la enseñanza de los derechos de la mujer dentro de los centros educativos del barrio el centro zona 1 del municipio de Poptún, departamento de Petén.

1.10. Solución Propuesta como Viable y Factible: Elaboración e implementación de un Rotafolio Didáctico para la información de los Derechos Humanos de la Mujer dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio, del municipio de Poptún, Petén.

## **CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEORICA**

### **2.1 Derechos Humanos Universales**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017).

#### **Universales e inalienables**

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017).

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017).

### **Interdependientes e indivisibles**

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

### **Iguales y no discriminatorios**

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017).

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

### **Derechos y obligaciones**

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017).

## **2.2 Características de los Derechos Humanos**

### **Los Derechos Humanos son innatos o inherentes**

Todas las personas nacemos con derechos, que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana. (Gonzalo E. , 1993).

### **Los derechos humanos son universales**

Todas las personas, independientemente de su condición u origen, tienen derechos. Por eso no importa la raza, el sexo, la cultura o la religión; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y

ninguna puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos. Es así que tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, un indígena como un campesino, una mujer como un hombre, un árabe como un chino, un colombiano como un venezolano, un musulmán como un cristiano, un negro como un blanco, un pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta. (Gonzalo E. , 1993).

### **Los derechos humanos son inalienables e intransferibles**

La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos).

Ejemplificaremos esto con dos situaciones. Cuando se suspenden las garantías constitucionales, por ejemplo, ello no implica que desaparezcan o estén extinguidos los derechos, sino que por un lapso limitado y dentro de las razones que originaron la suspensión, las formas de protección están sujetas a restricciones; además, algunos derechos como el derecho a la vida, a no ser torturado ni incomunicado, siguen siempre vigentes aun en estas situaciones extremas.

Por otro lado, el derecho a la participación política que contempla la elección de nuestros gobernantes, el control de sus acciones, la participación en la toma de decisiones, entre otras cosas, no implica que negociemos nuestro derecho con el político o partido político de nuestra elección. Cuando votamos no transferimos a los elegidos nuestro legítimo derecho a participar políticamente en la vida del país. En realidad lo que hacemos es delegar en representantes la responsabilidad de llevar adelante nuestro mandato, ideas o propuestas, lo que es muy diferente a otorgarles o transferirles nuestro derecho a participar libre y abiertamente. (Gonzalo E. , 1993).



## **Los derechos humanos son acumulativos, imprescriptibles o irreversibles**

Como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho. Todo ello se hace parte del patrimonio universal de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos, su vigencia no caduca (es decir, no vence nunca), incluso superadas las situaciones coyunturales que llevaron a reivindicarlos. En 1863 fue abolida la pena de muerte en nuestro país; desde entonces, el derecho a la vida está garantizado en la Constitución, por lo que bajo ninguna circunstancia puede permitirse que la pena de muerte sea restablecida. (Gonzalo E. , 1993).

## **Los derechos humanos son inviolables**

Nadie está autorizado para atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a estos y las políticas económicas y sociales implementadas tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

## **Los derechos humanos son obligatorios**

Los derechos humanos imponen deberes concretos a las personas, y al Estado, obligaciones de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos incluidos en nuestras leyes y también aquellos que no lo están aún, como por ejemplo el derecho a la objeción de conciencia (o sea, el derecho a no prestar el servicio militar por razones de creencias morales o religiosas) o el derecho a la propiedad colectiva de la tierra en el caso de las comunidades indígenas, y tantos otros. (Gonzalo E. , 1993).

## **Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales**

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe actuar cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida. Un ejemplo de ello es el caso de la masacre en El Amparo, por el cual Venezuela se ha visto requerida a cumplir con sus obligaciones internacionales de hacer justicia y castigar a los policías y militares responsables, tal como se lo ha solicitado la comunidad internacional y en especial la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA; esta exigencia no debe ser considerada una intromisión en los asuntos internos. (Gonzalo E. , 1993).

## **Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables**

Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como, por ejemplo, no podemos disfrutar plenamente de nuestro derecho a la educación si no estamos bien alimentados o si carecemos de una vivienda adecuada, ni podemos ejercer nuestro derecho a la participación política si se nos niega el derecho a manifestar o a estar bien informados. (Gonzalo E. , 1993).

### **2.3 Origen de los Derechos Humanos**

Tras la Segunda Guerra Mundial, la necesidad de un organismo internacional que promoviera relaciones internacionales más justas y menos conflictivas era patente. El resultado fue la creación de la Organización de las Naciones Unidas (heredera de la antigua Sociedad de Naciones, fundada en 1919, al final de la Primera Guerra Mundial). (Humanos, 2013)

Con la firma de la Carta de las Naciones Unidas por parte de 51 estados en San Francisco en 1945, la nueva organización inició su singladura.

En la Carta de las Naciones Unidas se hacen ya referencias concretas a los derechos humanos. En el preámbulo se pone de manifiesto la resolución de sus integrantes a "...reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...". Y en el primero de sus artículos se menciona como uno de los objetivos de la nueva organización "...el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". En la medida que uno de los objetivos fundacionales de las Naciones Unidas era fomentar el respeto de los derechos humanos, en 1946 se creó la Comisión de Derechos Humanos (dentro del Consejo Económico y Social). (Humanos, 2013)

El primer trabajo de la Comisión fue el encargo de un proyecto de Declaración sobre Derechos Humanos, a un equipo formada por ocho personas, presidido por Eleanor Roosevelt (Estados Unidos) y con René Cassin (Francia) como vicepresidente, el cual tuvo una influencia determinante en el redactado final de la Declaración. Además de los contenidos, uno de los grandes motivos de debate fue que incluyera o no instrumentos que obligaran a su cumplimiento, un debate que finalmente perdieron los partidarios de que tuviera un carácter vinculante a través de una Convención que contemplara medidas para la aplicación real de los principios proclamados en la Declaración (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se firmaron hasta 1966, y no entraron en vigor hasta 1976). (Humanos, 2013)

Historia de los derechos humanos 72 En las largas negociaciones hacia el texto final, los representantes de los países capitalistas insistían en la importancia de los derechos y libertades individuales, mientras que las delegaciones de los países comunistas incidían sobre los derechos de tipo social y económico. Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el enfrentamiento ideológico entre capitalismo y comunismo (conocido como la Guerra Fría) estaba en una fase creciente y dificultaba

el consenso. Otros focos de oposición fueron las posturas de Sudáfrica, en la medida que su sistema de segregación racial era incompatible con distintos artículos de la Declaración, y la de Arabia Saudita, que argumentaba que la Declaración se basaba en modelos culturales occidentales, en ocasiones de difícil conjugación con la Ley Islámica.

Tras dos años de propuestas y modificaciones, el 10 de diciembre de 1948 se presentó el texto definitivo para su aprobación a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Unión Soviética y algunos países de su área de influencia (más Arabia Saudita y Sudáfrica) se abstuvieron durante la votación, y el texto fue aprobado por gran mayoría (48 votos a favor, 8 abstenciones y ningún voto en contra). La redacción y aprobación de la Declaración no sólo era consecuencia de los horrores ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial, era también el resultado de siglos de lentos avances en materia de derechos humanos. Su precedente más notable sin duda era la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. (Humanos, 2013)

Francesc, Cáceres dice "Es necesario reconocer que esa larga marcha por los derechos humanos no se inicia en 1948. Dio comienzo con la historia de la civilización. Una parte de la humanidad no ha dejado de combatir nunca por la plena libertad y por la justicia más completa. ¿Cómo no tener un recuerdo para los padres y animadores del espíritu liberador de la Revolución Francesa? Pero, sin duda alguna, este proceso se acelera a partir de 1948, cuando la idea etérea y controvertida de los derechos naturales o de las ideologías emancipadoras se escribe, negro sobre blanco, en forma de preceptos de validez universal." Los orígenes de los derechos humanos se remontan a la Grecia antigua y surgieron con el derecho natural de los hombres. El ejemplo clásico, tomado de la literatura griega, es el de Antígona. Según Sófocles, cuando Creón le reprocha haber dado entierro a su hermano pese estarle prohibido, ella replica que ha actuado según las leyes no escritas e inmutables de los cielos.

El Cristianismo. No obstante, fue el que sentó las bases para el reconocimiento de la igualdad radical de todos los seres humanos, por ser todos hijos de Dios. Pero la misma Iglesia tardó mucho en adoptar enteramente la doctrina de los derechos

humanos que se desprendía del cristianismo. La Edad Media, por ejemplo, no fue una época favorable a la idea de esos derechos humanos ni a su observancia.

La Carta Magna Respecto de la sociedad civil de Occidente fue en Inglaterra donde, por primera vez, se establecieron limitaciones jurídicas al ejercicio del poder, tendientes a preservar los derechos humanos de los ciudadanos. La Carta Magna (1215), por la cual el rey Juan I de Inglaterra se obligó a respetar las "leyes viejas" y garantizó por escrito los privilegios de los barones feudales, incluía al mismo tiempo el reconocimiento de ciertos derechos humanos fundamentales de todos los habitantes del reino: el derecho a la vida; la necesidad de juicio de sus iguales previo al arresto o condena de cualquier noble, seglar o eclesiástico, etc.

Por su parte, el Habeas Corpus votado en 1679, el Bill of Rights –que en 1689 sentó las bases del nuevo sistema de gobierno británico- y los Dos tratados del gobierno civil (1690) -que legitimaron la revolución que acababa de poner fin al absolutismo de los Estuardo- son textos precursores de la actual legislación sobre derechos humanos. Reconocimiento de los derechos del ciudadano. (Humanos, 2013).

## **2.4 Clasificación de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos se han ido reconociendo a lo largo de la historia a través de un lento proceso de aprendizaje moral que no ha terminado todavía. En este proceso se pueden distinguir, hasta ahora, tres grandes fases que suelen ser denominadas “las tres generaciones” de los Derechos Humanos. Estas tres generaciones constituyen, por el momento, los requisitos básicos para llevar una vida digna. Cada una de estas generaciones alumbró un determinado conjunto de derechos. (Montse Díaz, 2014)

### **Primera generación**

Los derechos de la libertad La “primera generación” es la de los derechos civiles y políticos. Empezaron a ser reivindicados por la burguesía frente al Antiguo Régimen Feudal a partir del siglo XVI, y son los que reivindicaban los revolucionarios liberales de los siglos XVII y XVIII frente a las monarquías absolutas.

Son las libertades individuales y los derechos de participación política: el derecho a la vida y a la integridad física, a pensar y a expresarse libremente, a reunirse con quien se desee, a desplazarse libremente, a participar en el gobierno del propio país, a no ser detenido sin motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad, las protecciones del derecho a la intimidad y a la buena fama, los derechos de la propiedad privada y de la libre contratación, a comerciar libremente, entre otros. En líneas generales, podemos considerar estos derechos como inspirados en un valor moral básico que les sirve de guía: la libertad. (Montse Díaz, 2014)

Este grupo de derechos está relacionado con el concepto de Estado de Derecho de la tradición liberal: un “Estado de Derecho” es todo aquel sistema político que respeta las libertades básicas y nadie se encuentra “por encima de la ley”. El pensamiento liberal afirma que los individuos poseen unas libertades que nadie puede violar, y el Estado menos aún, puesto que la única misión de éste consiste, precisamente, en garantizar su cumplimiento. (Montse Díaz, 2014)

Los teóricos liberales entienden que los derechos individuales funcionan como exigencias totalmente prioritarias que deben prevalecer frente a cualquier pretensión que se intente en su contra. Por esta razón se puede considerar al Estado liberal como un Estado de Derecho, es decir, como el tipo de Estado en el que todos, especialmente los poderes públicos, están obligados por las leyes a respetar los derechos básicos de las personas.

### **Segunda generación**

Los derechos de la igualdad Los derechos de la Segunda Generación son los económicos, sociales y culturales como el derecho a la educación, a la atención sanitaria, a la protección contra el desempleo, a un salario digno, al descanso y al ocio, a una jubilación digna, a disfrutar de los bienes culturales, etc. Ha sido el movimiento obrero durante los siglos XIX y XX el que ha ostentado el principal protagonismo en la lucha por el reconocimiento efectivo de estos derechos. Con estos derechos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la Primera

Generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se tiene un mínimo de ingresos económicos, una protección contra la enfermedad o un nivel cultural mínimo. (Montse Díaz, 2014)

Este tipo de exigencias fue abriendo camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la Primera Generación no sean un privilegio de unos cuantos sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la Segunda Generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad. Este grupo de derechos, junto con los de la Primera Generación, configura un nuevo modelo de Estado que se denomina Estado Social de Derecho.

El añadido de “social” a la expresión “Estado de Derecho” significa que ahora no sólo se trata de que los ciudadanos sean “libres e iguales ante la ley”, sino que además se están poniendo medidas para que todos accedan a los bienes básicos necesarios para tomar parte en la vida política y cultural. El Estado Social de Derecho garantiza las mismas libertades que el modelo liberal y además intenta redistribuir la riqueza para asegurar que se protejan los derechos económicos, sociales y culturales. (Montse Díaz, 2014)

### **Tercera generación**

Los derechos de la solidaridad Por último, los derechos de la Tercera Generación son unos derechos muy básicos de los que se ha empezado a hablar hace poco: se trata del derecho a vivir en una sociedad en paz y a 4 Dep. Filosofía / Educación Ético-Cívica 4º ESO Profesora: Montse Díaz Pedroche desenvolverse en un medio ambiente sano (no contaminado). Evidentemente, si no se cumplen estos derechos no parece posible que se puedan ejercer los de las dos generaciones anteriores. En este caso no basta con que se tomen medidas en el interior de un Estado, porque el cumplimiento de estos derechos precisa un esfuerzo de solidaridad entre todas las naciones y pueblos de la Tierra.

Es necesaria la solidaridad internacional para que se puedan cumplir los derechos de la Tercera Generación, pues ¿cómo se podrá acabar con la contaminación del medio ambiente si unos países se comprometen a no contaminar y otros no? o ¿cómo se podrá acabar con las guerras mientras no haya un firme compromiso de todos para controlar el tráfico de armas? No obstante, la comunidad internacional apenas está comenzando a dar los primeros pasos para que estos derechos sean algún día una realidad. (Montse Díaz, 2014).

## **2.5 Origen de los Derechos Humanos en Guatemala**

Se conoce de la existencia de los pueblos Mayas en Guatemala, por lo menos mil años antes de Cristo. Para esa época era ya bastante notoria la esclavitud. El sistema económico usualmente dependía de prisioneros de guerra y delincuentes, quienes eran usados hasta como víctimas de los sacrificios. La conquista española trajo consigo otro sistema de servidumbre forzosa en que a cualquier indígena se le reducía a la condición de esclavo en las fincas. Fueron misioneros religiosos quienes empezaron a protestar contra tales formas de opresión. Entre otros, Fray Bartolomé de las Casas y Francisco Marroquín. (Padilla, 1992).

El Papa Paulo III, en la Bula “Sublimis Deus” de 1537, declaró la igualdad de naturaleza entre indígenas y cualquier otro hombre. Con ella se destruyó el mito racista de la raza superior. La bula también prohibía la esclavitud y el despojo de bienes a los indígenas. A partir de entonces se dimanaron distintas normas que conformaron la legislación pro-indígena: las Reales Cédulas de 1530, emitieron prohibiciones a la esclavitud, en el sentido de que no podía hacerse esclavos a mujeres o niños menores de catorce años. Igualmente, en 1542, las “Nuevas Leyes”, y las Ordenanzas de Barcelona, abolieron la esclavitud de los indígenas y se declaró su igualdad jurídica ante España.

De ésta manera, cincuenta años después de la conquista, el indígena había logrado su categoría de hombre libre, aunque no su libertad política. El Acta de Abolición de la Esclavitud y Promulgación de los Derechos del Indio, estipula: “que todo hombre es capaz de recibir la fe; que los indígenas no deben ser privados de su libertad, ni del dominio de sus bienes y se sugiere seguir con su evangelización”.



El libro “De Unico Vocationis Modo”, de Fray Bartolomé de las Casas, condena la guerra contra los indígenas y propone que con amor es la única forma de evangelizar. El cúmulo de ideas, principios e institutos propios del derecho humano Europeo, puesto en boga por la Revolución Francesa, vino a Guatemala con la Constitución de Bayona de 1808, producto de la invasión francesa a España, la abdicación de Fernando VII y el nombramiento de José Bonaparte como Rey de las 7 Españas y de las Indias. (Padilla, 1992)

Posteriormente, como un intento tardío de menoscabar la tendencia independentista de América, generada precisamente por la Constitución de Bayona, se promulga la Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, también llamada Constitución Gaditana, misma que ofrece libertades y reconoce derechos a cambio de fidelidad a España. Algunos derechos instaurados por ella son: sufragio, jurisdicción de tribunales, derecho a educación, a la enseñanza primaria y uniformidad en la universitaria; Habeas Corpus, prohibición de tormento e inviolabilidad del domicilio.

Dicha Constitución sigue vigente hasta 1824 (aún después de la independencia del 15 de septiembre de 1821), fecha de la primera Constitución Federal de las Provincias Unidas de Centro América. (Padilla, 1992)

En palabras del licenciado Edgar Alfredo Balsells Tojo, la mencionada Constitución Federal de las Provincias Unidas de Centro América; “muestra una gran influencia renovadora, incluyendo capítulos especiales para las garantías individuales”. Es también el primer texto constitucional a nivel mundial, según García Laguardia y Vásquez Martínez, que consagra la igualdad de procedimientos para nacionales y extranjeros.

En el preámbulo consagra: “Nosotros los representantes del pueblo de Centro América, cumpliendo con sus deseos y en uso de sus soberanos derechos, decretamos la siguiente constitución para promover su felicidad, sostenerla en el mayor goce posible de sus facultades; afianzar los derechos del hombre y del ciudadano sobre los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y prosperidad”. En ella se instituye el derecho de asilo y la abolición de la pena de

muerte. Descarta definitivamente la esclavitud, regula el sistema de jurados para el proceso de enjuiciamiento penal y dispone, para los jueces, la prohibición de no intervenir en dos instancias; la detención legal, misma que no podrá durar más de 48 horas y fija el límite de un mes para la pena correccional. (Padilla, 1992)

El primer instrumento constitucional propio de Guatemala independiente, data del 11 de octubre de 1825 y se denomina Constitución Política del Estado de Guatemala, la cual reconoce los siguientes derechos del hombre en sociedad: 8 libertad, igualdad, seguridad, petición, propiedad y prohibición de la esclavitud; derecho de aspirar a cargos públicos, libertad de pensamiento y locomoción e igualdad ante los impuestos. Derecho a la vida y a la reputación. Y en el apartado de justicia criminal, prohíbe la pena capital, los tormentos, azotes y tratos crueles.

Durante el gobierno del Dr. en derecho Mariano Gálvez, egresado de la Universidad de San Carlos, es emitida la Declaración de los Derechos y Garantías que pertenecen a todos los ciudadanos (11 de septiembre de 1837), la cual representa un avance notable en materia de derechos humanos, basta parafrasear una sección de la parte considerativa: “Siendo que el primer objetivo de todo sistema de administración es mantener la paz entre los hombres, protegiéndoles en el tranquilo goce de sus derechos naturales..., y que ningún gobierno puede ser bueno, si no es justo y que no será jamás sin estar constituido sobre principios grandes, generales y especiales de libertad, que son los únicos sobre los que pueda llegar a consolidarse el orden social...”

En julio de 1838, en el seno de la Asamblea Constituyente, es producido el Decreto setenta y seis (76), que contiene la Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes, conocida como Ley de Garantías, que reconoce la libertad de conciencia, aunque seguiría prevaleciendo la religión católica. El gobierno del Estado es instituido para asegurar a todos los habitantes el goce de sus derechos. Dispone que el poder reside originalmente en el pueblo y que los funcionarios son meros depositarios de la autoridad. Declara que el poder del pueblo tiene por límites naturales los principios derivados de la recta razón y por objeto la conservación de la vida, honor, libertad,

propiedades y derechos legítimamente adquiridos, o que en adelante puedan adquirir los individuos en sociedad. (Padilla, 1992)

El Dr. Pedro Molina presidió la Asamblea Constituyente en el año de 1848, época en la que se consideraba urgente la emisión de una ley fundamental que desarrollara la condición del país en independencia absoluta. Esta situación lleva a la promulgación del Acta Constitutiva de la República de Guatemala del 19 de octubre de 1851 (aunque por Decreto emitido el 21 de marzo de 1847, el Presidente Rafael Carrera, ya había erigido en República al Estado guatemalteco). Este nuevo orden constitucional organiza al Estado en cuatro cuerpos: Presidencia, Consejo de Estado, la Cámara de Representantes y el Orden Judicial. En materia de derechos individuales mantuvo en vigor la llamada Ley de Garantías.

La revolución liberal deroga el orden constitucional citado anteriormente; el Acta de Patzicía del 3 de junio de 1871, así lo disponía, y facultaba al Gral. Miguel García Granados a convocar una Asamblea Constituyente para que redactara la nueva carta fundamental. De ésta manera se promulga la Constitución de 1879 que iba a regir más de sesenta años. Se trata de un instrumento legal hecho a la medida del presidente Justo Rufino Barrios. Se declara obligatoria la enseñanza primaria. (Padilla, 1992)

La oficial sería laica y gratuita. Se proclama la libertad de pensamiento, de conciencia y de culto y la separación de la iglesia del Estado. Y se prohíben las congregaciones conventuales y toda especie de instituciones o asociaciones monásticas. Se establece un régimen de excepción para las garantías individuales.

Sin embargo, el tema relevante lo constituye la exaltación de la libertad de industria y comercio, así como la libre disposición de los bienes, además del derecho de asociación y de reunión pacífica y sin armas; para allanar el camino de la industrialización; que traían consigo la introducción de las fruterías y el café. 10 La mencionada Carta Fundamental experimenta reformas hasta 1921, cuando se intenta reconstruir la Unión Centro Americana. Pero, frustrado el intento, se vuelve a la antigua Constitución. La última reforma producida sobre el mismo canon constitucional

se sucede en 1941; buscaba prorrogar el mandato presidencial de Jorge Ubico Castañeda, el cual se prolonga por 14 años. (Padilla, 1992)

Pero el 28 de noviembre de 1944, el Decreto Número 18 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, la deroga definitivamente. Y, un año después, en 1945, entra en vigencia la primera constitución de corte moderno en Guatemala. Misma que es sustituida por la constitución de 1956, al derrumbarse el movimiento revolucionario que habían presidido Juan José Arévalo Bermejo y Jacobo Arbenz Guzmán. Esta a su vez es sustituida por la de 1965 y, la más reciente, entra en vigor el 14 de enero de 1986, misma que sigue vigente hasta la fecha. La actual Constitución no sólo idealiza sino también convierte en logros positivos, es decir garantizados por las leyes, a muchos derechos humanos. Precisamente porque emerge de un período de treinta años de gobiernos militares que se ensañaron en la violación a los mismos.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 2, el deber del Estado de garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; e inmediatamente pasa al Título II, cuyo encabezado se titula: Derechos humanos. (Padilla, 1992)

Es en éste apartado que se estipulan de manera precisa los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos de los ciudadanos, así como las limitaciones a tales derechos constitucionales en situaciones muy especiales. En el ámbito de los derechos civiles, mismos que la Constitución denomina derechos individuales, están, entre otros muchos, la protección del derecho a la vida, la libertad, igualdad, libertad de acción, detención legal, defensa en juicio y debido proceso; presunción de inocencia, prohibición de declarar contra sí mismo y parientes, no hay delito ni pena sin ley, exclusiones a la pena de muerte, derechos en 11 el régimen penitenciario, derechos de los menores de edad, la inviolabilidad de la correspondencia, libertad de locomoción, derecho de asilo, derecho de petición, de libre acceso a la información de registros; derecho de manifestación, de asociación, la libertad de industria, comercio y trabajo.

En materia de derechos políticos, es importante mencionar que la representación en los cargos por elección popular está garantizada con el reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos para elegir y ser electos, optar a cargos públicos, participar en actividades políticas y las garantías de libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas, a las cuales se pueden agregar el derecho de asociación, manifestación, de petición en materia política y la libre acción política en régimen de excepción. La Constitución también regula de manera ampliada los derechos sociales, culturales y económicos; y, en capítulos específicos, la familia, la cultura; comunidades indígenas, educación, universidades nacionales y privadas; el deporte, la salud, seguridad y asistencia social, el trabajo, etc. (Padilla, 1992)

Uno de los aspectos más relevantes de la Constitución vigente es la creación de la figura del Procurador de Derechos Humanos en el artículo 273: “El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la comisión de Derechos Humanos”. (Padilla, 1992).

## **2.6 Importancia de los Derechos de la Mujer**

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es “derechos iguales para hombres y mujeres” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación:

- ✓ Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.

- ✓ La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas
- ✓ La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo
- ✓ A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- ✓ Las defensoras de los derechos humanos son relegadas al ostracismo por sus comunidades, que las consideran una amenaza a la religión, el honor o la cultura
- ✓ La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto

Además, algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación –debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica— que se añaden a su condición femenina.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que “deberían” hacer sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017).

## **2.7 ¿Qué es un Rotafolio Didáctico?**

Según El Rotafolio es entre los materiales didácticos de imagen fijo, un auxiliar de presentación, permite rotar sus láminas conforme se va desarrollando la sesión y tratar todos los puntos básicos de un contenido sin omitir, ni alterar el orden del tema, este tipo de láminas se caracteriza para presentar imágenes de un contenido secuencial que facilita las tareas de aprendizaje. (Rosales Mendez & Zúñiga, 2011).

## **2.8 Características de un Rotafolio**

El Rotafolio es un material didáctico elaborado con una serie de hojas de papel, unidas en la parte superior, de manera que puedan ser fácilmente dobladas para dar paso a una demostración. El contenido en cada hoja pueden ser gráficas, dibujos, diagramas, fotografías, o letras, que son mostradas una después de otra, con las descripciones relativas a cada imagen. (Sanchez Maza, 2010).

## **2.9 ¿Qué es Adolescencia?**

Es el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia. (Organización Nacional de la Salud, 2017).

### **Definición de Mujer**

Se entiende por mujer a todo ser humano de sexo femenino, en oposición a aquellos de sexo masculino clasificados bajo el término hombre. Dentro de la categoría "mujer" pueden contarse las de niña, adolescente y adulta. A su vez, con frecuencia se utiliza el término "hombre" para referirse a la humanidad en general o al individuo en sociedad, de forma que también se comprende a la mujer en dicha consideración.

Desde el punto de vista biológico, una mujer es aquel ser humano que, producto de la fertilización del óvulo por parte de la célula espermatozoide, porta los cromosomas XX. Es interesante destacar que, en consecuencia, dado que el óvulo siempre incluye un cromosoma X, el sexo de la persona es definido siempre por el espermatozoide, que aportará ya sea un cromosoma Y (para dar lugar a un varón) o un cromosoma X (con lo cual el embrión será femenino). (definición ABC, 2007).

## **2.10 ¿Qué es Derecho?**

“Derecho es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas justas a los problemas surgidos de la realidad histórica.”<sup>2</sup> Es decir que el derecho, como sistema de normas, es una creación del hombre sistematizada de normas con el fin de que la colectividad pueda vivir en armonía, siempre teniendo en cuenta que un órgano público emite y aplica la norma. (Miguel Villoro, 2007).

## **2.11 ¿Que son los Derechos de la Mujer?**

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017)

La Carta de las Naciones Unidas garantiza la igualdad de derechos de mujeres y hombres. Todos los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos estipulan que se debe poner fin a la discriminación por razones de sexo. Casi todos los países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Sin embargo, en la actualidad todavía existen importantes brechas y violaciones de derechos en todas las regiones del mundo.

Por otra parte, el progreso ha sido demasiado lento, especialmente para las mujeres y las niñas más marginadas. En muchos países sigue habiendo discriminación en las leyes. Las mujeres no participan en la política en las mismas condiciones que los hombres. Enfrentan una discriminación flagrante en los mercados de trabajo y en el acceso a los bienes económicos. Las muchas formas de violencia dirigidas explícitamente hacia las mujeres y las niñas les niegan sus derechos y, con frecuencia, ponen en peligro sus vidas. En algunas regiones sigue habiendo niveles



demasiado altos de mortalidad materna. Las cargas de trabajo de cuidados no remunerado que soportan las mujeres siguen representando una limitación al disfrute de sus derechos. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017)

La protección de los derechos de las mujeres y las niñas debe estar consagrada en leyes y políticas nacionales firmemente arraigadas en las normas internacionales de derechos humanos. Igualmente importante es la aplicación de las leyes en aspectos tales como la facilidad de acceso a los juzgados y la expectativa de un proceso imparcial. Las mujeres y las niñas deben conocer sus derechos y tener la capacidad de reivindicarlos. Es preciso desafiar y cambiar las actitudes sociales y los estereotipos que socavan la igualdad de género. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017)

### **Derecho a la Educación**

✓ Tiene derecho a recibir educación sin ser discriminada por condición social, de clase u origen étnico.

### **Derecho a la Salud**

✓ Tiene derecho a recibir un trato digno, con respeto y con calidad por parte del personal del servicio médico al que acuda, ya sea privado o público.

✓ Tiene derecho a recibir información, atención y tratamiento para las enfermedades específicas de las mujeres, como es el cáncer de mama y el cáncer cérvicouterino, entre otras.

### **Derecho al desarrollo**

✓ Como mujer tiene derecho a obtener bienes y propiedades. Tiene derecho a que se reconozca el trabajo doméstico, como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario.

## **Derecho al trabajo**

- ✓ Tiene derecho a recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo trabajo.
- ✓ Tiene derecho a no ser despedida por estar embarazada o por presentar alguna enfermedad, como por ejemplo VIH.
- ✓ Tiene derecho a no ser discriminada por el hecho de ser mujer.

## **Derecho a la participación política**

- ✓ Tiene derecho a participar políticamente y en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario y social.
- ✓ Tiene derecho de fomentar el liderazgo y participación comunitaria de las mujeres.
- ✓ Tiene derecho a ser representada, que se tomen en cuenta las condiciones, demandas y necesidades de las mujeres en la formulación de políticas públicas.

## **Derecho a una vida libre de violencia**

- ✓ Tiene derecho a vivir una vida libre de todo tipo de violencia en todos los ámbitos: familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional. La violencia es un abuso de poder en contra de las mujeres que limita el acceso a los derechos. No importa si no conoce a la persona agresora, si es su pareja, novio, hijo, amigo, jefe, vecino o servidor público. Nadie tiene derecho a maltratar, agredir o lastimar física, sexual o emocionalmente. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017)

## **Derechos sexuales y derechos reproductivos**

- ✓ Tiene derecho a recibir una educación sexual laica, objetiva, científica y veraz. Desconfía de aquellas personas que te dicen por ejemplo que “la sexualidad es pecado”.

- ✓ Tiene derecho a ejercer su sexualidad de forma responsable, libre e informada.
- ✓ Tiene derecho a ejercer su maternidad sin presiones ni condicionamientos. Derecho a decidir si quieres o no ser madre, el número de hijas o hijos, el tiempo y la persona con quien quiera tenerlos; o bien, elegir tu maternidad sin pareja.
  
- ✓ Tiene derecho a emplear el método anticonceptivo que elija, sin presión de su pareja.
  
- ✓ Tiene derecho a la Interrupción Legal del Embarazo hasta las doce semanas de gestación. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996-2017)

## **2.12 ¿Qué es violencia?**

Se entiende por violencia a aquellos actos que tengan que ver con el ejercicio de una fuerza verbal o física sobre otra persona, animal u objeto y que tenga por resultado la generación de un daño sobre esa persona u objeto de manera voluntaria o accidental. La violencia es uno de los actos más comunes del ser humano (aunque este no es privativo de él si no que también se da entre otros seres vivos) y es difícil determinar a ciencia cierta si el ser humano es capaz de vivir en sociedad sin ejercer ningún tipo de violencia. La violencia puede, además, ser ejercida por una persona sobre sí misma. (Definiciones ABC, 2,007)

Se estima que la violencia es el acto de ejercer algún tipo de agresión sobre otro o sobre uno mismo. Este acto de agresión implica el daño o destrucción a través de diversos métodos que pueden ir desde lo físico y corporal hasta lo verbal y lo emocional. Aunque en la mayoría de los casos la violencia es explícita y visible, muchas veces, la presencia de la violencia puede ser tácita o implícita. En estos casos, la misma se ejerce desde acciones tales como la persecución subliminal, la censura implícita y el autocontrol que se espera generar en diferentes individuos. (Definiciones ABC, 2,007)

El recurso a la violencia puede estar relacionado con la acción de un individuo o de un grupo de individuos, pero también, y en muchos casos es aquí cuando logra mayor

alcance, puede estar ejercida por organismos o instituciones desde las cuales se transmiten mensajes violentos, discriminatorios y agresivos hacia la población. Normalmente, los resultados de tal tipo de violencia (como la que ejercieron los estados autoritarios a lo largo de la historia) se hacen claramente evidentes en las sociedades que pueden entrar en graves conflictos y luchas entre sí.

Hay diferentes tipos de violencia que por lo general se ejercen sobre algunos grupos sociales o individuos más desprotegidos como pueden ser las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos, algunas etnias tradicionalmente menospreciadas en algunos ambientes, grupos religiosos y minorías de diverso tipo. (Definiciones ABC, 2,007).

### **2.13 Violencia contra la Mujer**

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socio económico, educacional y geográfico; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006).

Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina de altos comisionados, 1,993).

#### **Formas de violencia contra la mujer**

La violencia contra mujeres y niñas tiene muchas manifestaciones, incluyendo formas que podrían ser más comunes en escenarios, países y regiones específicos. La violencia contra las mujeres se manifiesta por sí misma a nivel físico, sexual, emocional y económico. Las formas de violencia más universalmente comunes incluyen la violencia doméstica y violencia dentro de la pareja, violencia sexual

(incluyendo la violación), acoso sexual y violencia emocional/psicológica. Asimismo, la violencia sexual es una táctica de guerra y una secuela de situaciones de emergencia que es común en los países y áreas afectadas. (ONU, Mujeres, 2,017)

Otras formas extendidas a nivel mundial incluyen: explotación sexual, trata y prácticas tradicionales nocivas tales como la mutilación genital femenina/amputación de órganos genitales (FGM/C), así como el matrimonio forzado y el matrimonio precoz.

Formas de violencia menos documentadas incluyen:

- ✓ Crímenes cometidos en nombre del “honor”
- ✓ Femicidio
- ✓ Selección pre natal del sexo
- ✓ Infanticidio femenino
- ✓ Abuso económico
- ✓ Violencia política
- ✓ Abuso contra ancianas
- ✓ Violencia relacionada a la exigencia de dote
- ✓ Ataques con ácido

Asimismo, grupos particulares de mujeres y niñas tales como mujeres miembros de minorías raciales, étnicas y sexuales; mujeres con HIV positivo; mujeres migrantes y trabajadoras indocumentadas; mujeres con discapacidad; mujeres prisioneras y mujeres víctimas de conflicto armado o de situaciones de emergencia, pueden ser más vulnerables y experimentar múltiples formas de violencia debido a complicadas formas de exclusión socio económica y discriminación.

Los perpetradores de la violencia pueden incluir al Estado y sus agentes, miembros de la familia (incluyendo esposos), amigos, pareja íntima u otros parientes así como extraños. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006) (ONU, Mujeres, 2,017).

## 2.14 Tipos Violencia Contra la Mujer

**Violencia Física.** Es la más visible, ya que puede ser percibida objetivamente por otros, debido una cola habitualmente externas que dejan huellas. Esto ha supuesto que sea el tipo de violencia de género de más comúnmente reconocido jurídicamente y sociales. Abarca Cualquier acto no accidental, causado con las manos o con algún arma u objeto, Como bofetadas, golpes, palizas, cortes, Heridas, fracturas. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

**Psíquica.** La Violencia psíquica va acompañada siempre de otro tipo de violencia. Una manipulación de implicaciones en la mujer, y sí incrementa el control de la dominación y del agresor, que es el objetivo último de la Violencia de Género. La Violencia psíquica incluye Amenazas, humillaciones, exigencias de obediencia, intentar convencer a la Víctima de que ella es culpable de cualquier problema, insultos, control de las salidas de casa, humillaciones en público, descalificación constante de la mujer.

**Sexual.** Se producen siempre que se imponga a la mujer una relación sexual contra Su Voluntad, "se ejerce presiones mediante físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada por medio de coacción, intimidación o indefensión".

**Económica.** En este tipo de Violencia el agresor controla el acceso de la víctima al dinero. Impide a la mujer trabajar de forma remunerada, o bien le obliga a entregarle sus ingresos haciendo el uso exclusivo de los mismos.

**Social.** La Violencia social es aquella en la que el maltratador hace limitaciones a algunos contactos sociales de su pareja, alejándola de su familia y a amigos, aislándola de su entorno. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

## 2.15 Causa de violencia contra la mujer

✓ **El alcoholismo:** un sin número de casos registra que un gran por ciento de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol.

✓ **Falta de conciencia en los habitantes de una sociedad:** creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas: huelgas, tiroteos, golpes, etc.

✓ **Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas:** no saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo.

✓ **El no poder controlar los impulsos:** muchas veces somos impulsivos, generando así violencia, no sabemos cómo resolver las cosas. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

✓ **La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres:** la violencia intra-familiar es la causa mayor que existe de violencia, un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales.

✓ **Falta de comprensión hacia los niños:** saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.

✓ **La drogadicción:** es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha violencia: si no tienen cómo comprar su “producto” matan y golpean hasta a su propia madre.

La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que vivimos, si creamos mayor conciencia en nosotros mismos, si analizamos que la violencia no es la mejor forma de alcanzar las metas, de seguro nuestra sociedad crecerá y se desarrollaría. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

## **2.16 Consecuencia de Violencia contra la Mujer**

### **a) Consecuencias para la salud**

La violencia contra la mujer y la niña, y demás miembros de la sociedad, aumenta su riesgo de mala salud. Un número cada vez mayor de estudios que exploran la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre los efectos negativos. La verdadera medida de las consecuencias es difícil de evaluar, sin embargo, porque los registros médicos carecen generalmente de detalles vitales en cuanto a las causas violentas de las lesiones o la mala salud.

Las consecuencias de la violencia contra la mujer pueden no ser mortales y adoptar la forma de lesiones físicas, desde cortes menores y equimosis (golpes, moretones) a discapacidad crónica o problemas de salud mental. También pueden ser mortales; ya sea por homicidio intencional, por muerte como resultado de lesiones permanentes o SIDA, o debido a suicidio, usado como último recurso para escapar a la violencia. En esta carpeta de información, Consecuencias para la salud de la violencia contra la mujer y la niña, se explora el tema en más profundidad. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

La violencia trae dos tipos de consecuencias: Físicas y Psicológicas

#### **Consecuencias físicas**

##### **✓ Homicidio**

Numerosos estudios informan que la mayoría de las mujeres que mueren de homicidio son asesinadas por su compañero actual o anterior.

En las culturas en que se practica la costumbre de la dote (bienes que aporta la mujer al matrimonio o que dan a los esposos sus padres o terceras personas, en vista de su matrimonio), esta puede ser mortal para la mujer cuyos padres no pueden satisfacer las demandas de regalos o dinero. La violencia que comienza con amenazas puede terminar en "suicidio" forzado, muerte por lesiones u homicidio.



### ✓ **Lesiones graves**

Las lesiones sufridas por las mujeres debido al maltrato físico y sexual pueden ser sumamente graves. Muchos incidentes de agresión dan lugar a lesiones que pueden variar desde equimosis (golpes y moretones) a fracturas hasta discapacidades crónicas. Un alto porcentaje de las lesiones requiere tratamiento médico. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

### ✓ **Lesiones durante el embarazo**

Las investigaciones recientes han identificado a la violencia durante el embarazo como un riesgo a la salud tanto de la madre como del feto no nacido. Las investigaciones sobre este rubro han indicado mayores niveles de diversas condiciones.

### ✓ **Lesiones a los niños**

Los niños en las familias violentas pueden también ser víctimas de maltrato. Con frecuencia, los niños se lastiman mientras tratan de defender a sus madres.

### ✓ **Embarazo no deseado y a temprana edad**

La violencia contra la mujer puede producir un embarazo no deseado, ya sea por violación o al afectar la capacidad de la mujer de negociar el uso de métodos anticonceptivos. Por ejemplo, algunas mujeres pueden tener miedo de plantear el uso de métodos anticonceptivos con sus parejas por temor de ser golpeadas o abandonadas.

Los adolescentes que son maltratados o que han sido maltratados como niños, tienen menos probabilidad de desarrollar un sentido de autoestima y pertenencia que los que no han experimentado maltrato. Tienen mayor probabilidad de descuidarse e incurrir en comportamientos arriesgados como tener relaciones sexuales en forma temprana o sin protección. Un número creciente de estudios indica que las niñas que son maltratadas sexualmente durante la niñez tienen un riesgo mucho mayor de embarazo no deseado durante la adolescencia. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

Este riesgo mayor de embarazo no deseado acarrea muchos problemas adicionales. Por ejemplo, está bien documentado que la maternidad durante la adolescencia temprana o media, antes de que las niñas estén maduras biológica y psicológicamente, está asociada con resultados de salud adversos tanto para la madre como para el niño. Los lactantes pueden ser prematuros, de bajo peso al nacer o pequeños para su edad gestacional. Cuando se produce un embarazo no deseado, muchas mujeres tratan de resolver su dilema por medio del aborto. En los países en que el aborto es ilegal, costoso o difícil de obtener, las mujeres pueden recurrir a abortos ilegales, a veces con consecuencias mortales.

#### ✓ **Vulnerabilidad a las enfermedades**

Si se comparan con las mujeres no maltratadas, las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia tienen mayor probabilidad de experimentar una serie de problemas de salud grave. Se ha sugerido que la mayor vulnerabilidad de las mujeres maltratadas se debe en parte a la inmunidad reducida debido al estrés que provoca el maltrato. Por otra parte, también se ha responsabilizado al auto descuido y a una mayor proclividad a tomar riesgos. Se ha determinado, por ejemplo, que las mujeres maltratadas tienen mayor probabilidad de fumar que aquellas sin antecedentes de violencia. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

### **CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS.**

#### ✓ **Suicidio**

En el caso de las mujeres golpeadas o agredidas sexualmente, el agotamiento emocional y físico puede conducir al suicidio. Estas muertes son un testimonio dramático de la escasez de opciones de que dispone la mujer para escapar de las relaciones violentas

#### ✓ **Problemas de salud mental**

Las investigaciones indican que las mujeres maltratadas experimentan enorme sufrimiento psicológico debido a la violencia. Muchas están gravemente deprimidas o ansiosas, mientras otras muestran síntomas del trastorno de estrés postraumático. Es

posible que estén fatigadas en forma crónica, pero no pueden conciliar el sueño; pueden tener pesadillas o trastornos de los hábitos alimentarios; recurrir al alcohol y las drogas para disfrazar su dolor; o aislarse y retraerse, sin darse cuenta, parece, que se están metiendo en otros problemas, aunque menos graves, pero dañino igualmente.

La violación y el maltrato sexual del niño puede causar daños psicológicos similares. Un episodio de agresión sexual puede ser suficiente para crear efectos negativos duraderos, especialmente si la niña víctima no recibe posteriormente apoyo adecuado. Al igual que la violencia contra la mujer en el seno familiar, el maltrato del menor suele durar muchos años y sus efectos debilitantes pueden hacerse sentir en la vida adulta. Por ejemplo, la pérdida de autoestima de la mujer que ha sido maltratada en la niñez puede traducirse en un mínimo de esfuerzo para evitar situaciones en que su salud o seguridad estén en peligro.

Ser víctima de violación o abuso sexual es una experiencia muy traumática y sus consecuencias pueden prolongarse por mucho tiempo. Víctimas (mujeres, niñas y niños) que han sufrido ataques sexuales describen los siguientes sentimientos:

- Temor.
- Culpa.
- Desvalorización
- Odio
- Vergüenza
- Depresión
- Desconfianza
- Aislamiento
- Marginalidad
- Ansiedad
- Ser diferente (se sienten diferentes a los demás)

Es un mito que la violencia sexual la ejercen solamente extraños, muchas violaciones y abusos son cometidos por hombres que la víctima conoce, incluyendo parejas y

amigos íntimos. Por ello los ataques ocurren en cualquier momento del día. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

Violación y abuso sexual puede ser realizado por extraños o conocidos, pero "nunca con culpa de la víctima", pues existe la errónea creencia que es la víctima quien lo provoca.

### **Efectos en el niño derivados de haber presenciado actos de violencia**

Las investigaciones han indicado que los niños que presencian actos de violencia en el hogar suelen padecer muchos de los síntomas que tienen los niños que han sido maltratados física o sexualmente. Las niñas que presencian a su padre o padrastro tratando violentamente a su madre tienen además más probabilidad de aceptar la violencia como parte normal del matrimonio que las niñas de hogares no violentos. Los varones que han presenciado la misma violencia, por otro lado, tienen mayor probabilidad de ser violentos con sus compañeras como adultos.

Es difícil de entender si no se tiene en cuenta el proceso que lleva a una mujer a adquirir el síndrome de la mujer maltratada. La conducta violenta, tanto en el terreno físico como en el psíquico va causando un deterioro psicológico en la mujer que desde el punto de vista conductual se manifiesta en una auténtica sumisión a los deseos y órdenes del agresor. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012)

El agresor llega a tener un control y dominio de la mujer que hace que cada vez sea más inflexible, por lo cual la violencia continúa su ciclo de intensidad creciente, y la mujer llega a perder su propia identidad para convertirse en una posesión más. Y en la posesión peor tratada (ya quisieran muchas mujeres que sus parejas las cuidaran tan bien como cuidan a sus coches, por ejemplo). Y por supuesto tampoco ayuda a la víctima a decidirse a romper esta situación la falta de apoyo jurídico existente (tener que abandonar su hogar, tener que seguir manteniendo una relación con el maltratador si tiene hijos...)

Una de las mayores barreras que se han interpuesto en el avance de nuestro conocimiento sobre las consecuencias reales del trauma doméstico, ha sido la propensión tan extendida a culpar a la esposa maltratada de su propia desdicha. Tanto se ha repetido que ella misma ha llegado a creerlo.

Además de serios daños físicos, la violencia familiar causa en las víctimas trastornos emocionales que serán más profundos y duraderos cuanto más tiempo dure la relación:

- Baja autoestima.
- Interiorización del machismo, dependencia del varón y en general de todas las figuras de autoridad.
- Tienen depresión profunda: falta total de esperanza, se sienten sin fuerzas, respuestas emocionales muy limitadas, altos niveles de autocrítica y baja autoestima.
- Tienen miedo, estrés, conmoción psíquica aguda, ansiedad y desorientación.
- Incomunicación y aislamiento provocado por el continuo desamparo social.
- Tienen sentimientos de subordinación, dependencia y sometimiento.
- Sentido de culpabilidad. Ellas mismas se sienten culpables de la situación.
- Están desmotivadas y tienen una profunda ausencia de esperanza.
- Incertidumbre, dudas e indecisiones por bloqueo emocional.
- Falta total de esperanza.
- Impotencia/indecisión: Carecen de poder interior para superar los problemas.
- Se crea el “síndrome de la mujer maltratada”, que es parecido al síndrome de Estocolmo, donde uno se identifica con la figura de poder y de valor, en este caso el marido.

- Vivencia y transmisión de roles sexistas.
- Tienen poco o nulo margen en la toma de decisiones con lo que respecta a la vida de pareja y a la suya propia. Padecen a veces trastornos alimentarios severos como anorexia o bulimia.
- Trastornos del sueño.
- Irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto.
- Frecuentes trastornos de alcoholismo y de ludopatía.
- Baja interiorización de valores sociales y democráticos. ( Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres, 2,012).

## **2.17 Leyes que amparan los derechos de la Mujer**

✓ **Decreto 97-96 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar 28 de noviembre de 1,996, Guatemala.**

**ARTICULO 1.**Violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

✓ **Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.**

**Artículo 1.** Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar

disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

✓ **Decreto 9-2,009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de personas.**

**Artículo 1.** Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

✓ **Constitución Política de la República de Guatemala.**

**Artículo 3o. Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

**Artículo 4o. Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

✓ **Decreto 14-41 Código de Trabajo.**

**Artículo 147:** El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.

✓ **Decreto 106 Código Civil.**

**Artículo 108:** Por el matrimonio, la mujer tiene el derecho de agregar a su propio apellido el de su cónyuge y de conservarlo siempre. Sin embargo, no es una obligación.

## **2.18. Constitución Política de la República de Guatemala**

**Artículo 1o. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**Artículo 3o. Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

**Artículo 4o. Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

**Artículo 5o. Libertad de acción.** Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

**Artículo 12. Derecho de defensa.** La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.

**Artículo 26. Libertad de locomoción.** Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.



**Artículo 31. Acceso a archivos y registros estatales.** Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización. Quedan prohibidos los registros y archivos de filiación política, excepto los propios de las autoridades electorales y de los partidos políticos.

**Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación.** Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.

**Artículo 34. Derecho de asociación.** Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.

**Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento.** Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos.

Los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que los afecta se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados. El fallo que reivindique al ofendido, deberá publicarse en el mismo medio de comunicación social donde apareció la imputación.

La actividad de los medios de comunicación social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o delitos en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento las empresas, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social.

Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho. La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento.

Un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas a que se refiere este artículo. Todo lo relativo a este derecho constitucional se regula en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento. Los propietarios de los medios de comunicación social, deberán proporcionar cobertura socioeconómica a sus reporteros, a través de la contratación de seguros de vida.

**Artículo 36. Libertad de religión.** El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

**Artículo 47. Protección a la familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

**Artículo 48. Unión de hecho.** El Estado reconoce la unión de hecho y la ley preceptuará todo lo relativo a la misma.

**Artículo 49. Matrimonio.** El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

**Artículo 52. Maternidad.** La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

**Artículo 53. Minusválidos.** El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

**Artículo 55. Obligación de proporcionar alimentos.** Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.

**Artículo 56. Acciones contra causas de desintegración familiar.** Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

**Artículo 57. Derecho a la cultura.** Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

**Artículo 58. Identidad cultural.** Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

**Artículo 71. Derecho a la educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

**Artículo 72. Fines de la educación.** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura

nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

**Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal.** La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

**Artículo 74. Educación obligatoria.** Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.

**Artículo 75. Alfabetización.** La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

**Artículo 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe.** La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

**Artículo 78. Magisterio.** El Estado promoverá la superación económica, social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su

dignificación efectiva. Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias.

**Artículo 93. Derecho a la salud.** El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

**Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.** El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

**Artículo 95. La salud, bien público.** La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

**Artículo 99. Alimentación y nutrición.** El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

## **CAPITULO III: PLAN DE ACCIÓN**

### **3.1 Título del Proyecto**

Rotafolio Didáctico para la información de los Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén.

### **3.2 Problema**

¿Cómo hacer para que los estudiantes del ciclo básico del nivel medio se informen sobre los Derechos de la Mujer?

### **3.3 Localización**

Zona 1 Barrio El Centro Poptún, Petén.

### **3.4 Unidad ejecutora**

Centros Educativos del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén.

### **3.5 Características del Proyecto**

El proyecto es de carácter social, está dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio para dar a conocer los Derechos de la Mujer, las causas y consecuencias que se originan por la violencia contra la mujer.

### **3.7 Justificación**

La violencia contra la mujer, es originada muchas veces a causa de la desinformación y concientización que existe en el país, también por el temor a no ser escuchadas, aunque muchos casos vienen desde la antigüedad donde se veía mucho el machismo, en el que se valían de creencias y que solo el hombre podía opinar y tomar las decisiones por todos los demás miembros de la familia principalmente en la mujer.

En el municipio de Poptún las estadísticas de denuncias por violencia contra la mujer han aumentado en su totalidad, de manera que es necesario actuar en la promoción de los Derechos de la Mujer y crear conciencia en la población sobre las causas y

consecuencia que son originadas por la violencia, es por ello que se llevara a cabo este proyecto de concientización para que los niveles de violencia disminuyan.

.

### **3.7 Hipótesis /Acción**

Si se elabora un Rotafolio como recurso Didáctico, dirigido a estudiantes del ciclo básico nivel medio sobre los Derechos Humanos de la Mujer, entonces se contrarrestara la violencia contra la mujer.

### **3.8 Objetivos**

#### **3.8.1 Generales:**

Apoyar en el mejoramiento de conocimiento sobre los Derechos de la mujer en los centros educativos del barrio el centro zona 1 de Poptún.

#### **3.8.2 Específicos:**

- Elaboración de un Rotafolio didáctico como medio de concientización en los estudiantes de los centros educativos sobre violencia contra la mujer.
- Determinar las consecuencias que se originan por la falta de conocimientos de los derechos de la Mujer.

### **3.9 Metas**

- Elaboración de un Rotafolio Didáctico en base a Derechos de la Mujer.
- Desarrollar charlas de concientización y formación en derechos de la mujer a los jóvenes de los centros educativos del barrio el centro zona 1.
- Promover actividades de convivencia en los estudiantes.

### **3.10 Actividades**

- Elaboración de un Rotafolio Didáctico para estudiantes del ciclo básico nivel medio respecto a los Derechos de la Mujer.

- Entrega de solicitud al director del establecimiento donde se realizara la concientización y el desarrollo de las actividades planificadas.
- Organizar las charlas a desarrollar sobre Derechos de la Mujer.
- Ejecución de charlas de concientización basadas en Los Derechos de Mujer.

### **3.11 Beneficiarios**

#### **3.11.1 Directos:**

- Estudiantes del ciclo básico del nivel medio, del barrió el centro zona 1 Poptún, Petén.

#### **3.11.2 Indirectos:**

- Docentes

#### **3.11.3 Recursos.**

##### **3.11.3.1 Humanos**

- Epesista
- Director
- Docentes del establecimiento
- Educador de Auxiliatura de los Derechos Humanos (PDH).

##### **3.11.3.2 Materiales.**

- Cuaderno de notas
- Equipo de cómputo
- Memoria USB
- CD
- Papel bond
- Lapiceros
- Fuentes bibliográficas
- Vehículo
- Fotocopiadora
- Impresora
- Cámara fotográfica



- Tinta para imprimir
- Cartulina
- Marcadores

### 3.11.3.3 Institucionales.

- Salón del establecimiento
- Sonido
- Mobiliario y Equipo
- Pizarra

### 3.12 Tiempo de Realización

NO.	ACTIVIDAD	Año 2017					
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	Entrega de solicitud a la Oficina de Auxiliatura de los Derechos Humanos.	X					
2	Reunión con el personal de la Oficina de Auxiliatura de los Derechos Humanos para plantear propuestas.	X					
3	Recabar información de los datos institucionales, y del barrio el centro zona 1.		X				
4	Elaboración de Rotafolio didáctico basado en el tema de derechos de la Mujer.			X	X		
5	Entrega de solicitud al establecimiento donde se ejecutara el proyecto.				X		

6	Reunión con estudiantes del ciclo básico nivel medio.					X	
7	Charlas de concientización y formación en derechos de la mujer a los estudiantes del ciclo básico nivel medio.					X	
8	Desarrollo de actividades de convivencia con los estuantes del ciclo básico nivel medio.					X	
9	Entrega del Material “Rotafolio Didáctico”, a la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Poptún, Petén.						X

Fuente: Elaboración Propia (2017)

### 3.13 Responsables Recursos

- Epesista
- Oficina de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Poptún, Petén. (PDH).
- Docentes
- Alumnos

### 3.14 Presupuesto

<b>Cantidad</b>	<b>Material</b>	<b>Costo</b>
1	Cuaderno de notas	Q. 15.00
1	Memoria USB	Q. 50.00
3	CD	Q. 30.00
200	Hojas de Papel Bond	Q. 30.00
6	Lapiceros	Q. 12.00
75	Fotocopias	Q. 25.00
50	Impresiones	Q. 50.00
3	Tinta para impresora	Q. 75.00
4	Cartulina	Q. 10.00
6	Marcadores	Q. 50.00
1	Rotafolio Didáctico	Q. 750.00
1	Base para Rotafolio	Q. 600.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 1,697.00</b>

Fuente: Elaboración propia (2017)

## CAPITULO IV: EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

### 4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividades	Resultados
1	Entrega de solicitud a la Oficina de Auxiliatura de los Derechos Humanos.	Se logró la aceptación de la epesista en la oficina de la Auxiliatura de los Derechos Humanos.
2	Reunión con el personal de la Oficina de Auxiliatura de los Derechos Humanos para plantear propuestas.	Se manifestó la motivación por parte del personal de la Auxiliatura de los Derechos Humanos para la ejecución del proyecto enfocado en los Derechos Humanos de la Mujer.
3	Recabar información de los datos institucionales, y del barrio el centro zona 1.	Se obtuvo satisfactoriamente los datos requeridos de la información.
4	Elaboración de Rotafolio didáctico basado en el tema de derechos de la Mujer.	Se logró la elaboración de un Rotafolio didáctico basado en los Derechos Humanos de la Mujer.
5	Entrega de solicitud al establecimiento donde se ejecutara el proyecto.	Se obtuvo el permiso de parte del director del establecimiento para implementar el proyecto.
6	Reunión con estudiantes del ciclo básico nivel medio.	Se logró despertar el interés en los estudiantes a cerca de los temas basados en los Derechos Humanos de la Mujer.
7	Charlas de concientización y formación en derechos de la mujer a los estudiantes del ciclo básico nivel	Se logró la concientización en los estudiantes por medio del Rotafolio Didáctico de los Derechos Humanos

	medio.	de la Mujer.
8	Desarrollo de actividades de convivencia con los estuantes del ciclo básico nivel medio.	Se logró la motivación por medio de actividades de convivencia y vivencia en la que cada uno de los estudiantes formó un papel importante.
9	Entrega del Material “Rotafolio Didáctico”, a la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Poptún, Petén.	Se logró entregar un Rotafolio basado en los Derechos Humanos de la Mujer, como recurso didáctico a la Auxiliatura de los Derechos Humanos para uso de los diferentes establecimientos del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén.

Fuente: Elaboración propia (2017)

#### 4.2 Productos y Logros

Producto	Logros
Elaboración de un Rotafolio Didáctico basado en los Derechos Humanos especialmente de la Mujer.	La entrega de un Rotafolio didáctico relacionado a los derechos Humanos de la Mujer, y así mismo crear conciencia en los estudiantes del ciclo básico del nivel medio de instituciones del municipio de Poptún, Petén, esto con la finalidad que los y las estudiantes sean conscientes de la igualdad de género y así erradicar los índices de violencia contra la mujer.

Fuente: Elaboración propia (2017)



## “Rotafolio Didáctico para la Información de los Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén”.

### Asesora:

Licda. Mirna Pérez Cordero

### Unidad Ejecutara:

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y  
Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Poptún, Petén.

### Epesista:

Sindy Carolina García Farfán

Poptún, Petén 2017



# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Introducción	i
Objetivos	ii
Tema 1: ¿Qué es Derecho?	1
Tema 2: ¿Qué es Adolescencia?	2
Tema 3: Definición de Mujer	3
Tema 4: ¿Qué son los Derechos de la Mujer?	4
Tema 5: ¿Qué es Violencia?	6
Tema 6: ¿Qué es Violencia contra la Mujer?	7
Tema 7: Tipos de Violencia Contra la Mujer	8
Tema 8: Ciclos de violencia Contra la Mujer	9
Tema 9: Causas de Violencia Contra la Mujer	10
Tema 10: Consecuencias de Violencia Contra la Mujer	11
Tema 11: Leyes que Amparan Los Derechos de la Mujer	12
Síntesis	13
Incentivación Final	14
Hojas de Evaluación	
Conclusiones	15
Egrafía	16

## INTRODUCCIÓN

“Mujer Virtuosa, ¿Quién la hallará? porque su estima sobrepasa largamente a la de las piedras preciosas”. Proverbios 31:10

La violencia contra la mujer, es uno de los problemas más grandes que se afronta la humanidad hoy en día, es por ello que se pretende la implementación de un Rotafolio didáctico sobre los Derechos Humanos de la Mujer.

En este documento se presenta un Rotafolio Didáctico para el conocimiento de los Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio de los diferentes centros educativos del municipio de Poptún, el cual se presenta de una manera ordenada.

En el siguiente Rotafolio Didáctico se pretende promover los Derechos de la Mujer y concientizar sobre las causas y consecuencias que se originan por la violencia contra la mujer, de esta manera lograr la contribución a la protección de la mujer.



## Objetivos del Rotafolio Didáctico

### Objetivo General:

Implementación del Rotafolio Didáctico en centros educativos del ciclo básico nivel medio del barrio el centro zona 1, del municipio de Poptún, departamento de Petén, como colaboración significativa para que los estudiantes conozcan sobre los Derechos Humanos de la Mujer y así tener una vida libre de violencia.

### Objetivos Específicos:

- Reducir las formas de discriminación y violencia contra la mujer.
- Promover la igualdad de género en los estudiantes del ciclo básico del nivel medio.

## Tema 1: ¿Qué es Derecho?

“Derecho es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas justas a los problemas surgidos de la realidad histórica.” (Miguel Villoro, 2007)



Derechos Humanos Cabezas, S. O. (S.f de 2015). *Michoacan esta en ti*. Recuperado de <http://201.159.38.107/moodle/course/info.php?id=90>

## Tema 2: ¿Qué es Adolescencia?

Es una etapa de la vida, que usualmente inicia entre los 13 y los 15 años, en la que hombres y mujeres experimentan cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales. (Organización Nacional de la Salud, 2017)



Fuente: Propia epesista (2017)

## Tema 3: Definición de Mujer

Se entiende por mujer a todo ser humano de sexo femenino, en oposición a aquellos de sexo masculino clasificados bajo el término hombre. Dentro de la categoría "mujer" pueden contarse las de niña, adolescente y adulta. (Definiciones ABC, 2,007)



Fuente: Propia epesista (2017)

## Tema 4: ¿Qué son los Derechos de la Mujer?

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1996–2017)



Pereira, R. (05 de 12 de 2,012). *Equidad de Genero Pereira*. Recuperado de <http://equidadgeneropereira.blogspot.com/2012/12/situacion-de-las-mujeres-en-colombia.html>

### ✓ Derecho a la Educación

**Artículo 71.** Constitución Política de la República de Guatemala. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.



Fuente: Propia (2014)



Pineda, G. E. (28 de 05 de 2,015). *Esther Pineda G. Consultorio de Género y Equidad*. Recuperado de <http://www.epgconsultora.com.ve/blog/articulos-estudios-de-genero/dia-internacional-de-accion-por-la-salud-de-las-mujeres>

### ✓ Derecho a la Salud

**Artículo 93.** Constitución Política de la República de Guatemala. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

### ✓ Derecho a la vida

**Artículo 3o.** Constitución Política de la República de Guatemala. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.



Recuperado de Adital.com.br. (06 de 05 de 2,015). *HCB, noticias como son*.

## Tema 5: ¿Qué es Violencia?

Violencia son aquellos actos que tengan que ver con el ejercicio de una fuerza verbal o física sobre otra persona, animal u objeto y que tenga por resultado la generación de un daño sobre esa persona u objeto de manera voluntaria o accidental. (Definiciones ABC, 2,007)



Soler, C. (24 de 11 de 2.015). *ñanduti 1020 AM tu primer fuente de información*. Recuperado de <http://www.nanduti.com.py/2015/11/24/cine-musica-la-violencia-hacia-las-mujeres/>

## Tema 6: Violencia Contra la Mujer

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. (ONU, Mujeres, 2,017)



Veliz, S. S., Gonzalez, A. M., & Morales, N. (11 de 10 de 2,015). *Violencia Contra la Mujer*. Recuperado de <http://violencontralamujer.blogspot.com/>



## Tema 7: Tipos de Violencia Contra la Mujer

Dentro de las formas de violencia contra la mujer están:



**Violencia Física**

Recuperado: (Sáenz, 2,011)



**Violencia Sexual**

Recuperado: (Caballero Espitaleta, 2,015)



**Violencia Psicológica**

Recuperado: (Zetina, 2,012)

# Tema 8: Ciclos de violencia Contra la Mujer

**Fase de Aumento de tensión**  
(pelea por todo, insulta,  
humilla, grita, ceta).



Recuperado: (Unitec, 2.016)

**Fase de Explosión Violenta**  
(amenazas, tira objetos, insulta,  
golpea y puede llegar al  
asesinato).



Recuperado: (Medico, 2,017)

**Fase de Arrepentimiento o  
reconciliación**  
(regala flores, pide perdón,  
llora, da dinero, la hace sentir  
culpable).

Recuperado: (Maldonado, 2,015)



Recuperado: (Rosas Bonilla, 2,015)

## Tema 9: Causas de Violencia Contra la Mujer

- ✓ El alcoholismo



Recuperado: (Torres, 2017)

- ✓ El no poder controlar los impulsos



Recuperado: (Katerina, 2015)

- ✓ La drogadicción



Recuperado: (Paola, s.f)

## Tema 10: Consecuencias de Violencia Contra la Mujer

- ✓ **Consecuencias Para la salud;** Lesiones o la mala salud.



Recuperado: (Bianchi, 2014)

- ✓ **Consecuencias Físicas;** Marcas y moretones.



Recuperado: (Chavez, 2011)

- ✓ **Consecuencias Psicológicas;** amenazas humillaciones y presión emocional.



Recuperado: (Serrano Quintero, 2010)

## Tema 11: Leyes que Amparan Los Derechos de la Mujer

- ✓ Decreto 97-96 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar 28 de noviembre de 1,996, Guatemala.

Artículo 1.

- ✓ Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Artículo 1.

- ✓ Decreto 9-2,009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de personas.

Artículo 1.

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 3o. Derecho a la vida.

Artículo 4o. Libertad e igualdad.

- ✓ Decreto 14-41 Código de Trabajo.

Artículo 147.

## Síntesis

- ✓ A través del conocimiento de los Derechos Humanos de la Mujer se logra establecer una vida libre de violencia creando así un ambiente de respeto e igualdad.
- ✓ Con la implementación y concientización del Rotafolio Didáctico se logra el conocimiento de los derechos Humanos de la Mujer.
- ✓ No importa el tipo de sexo, toda persona tiene el derecho a exigir y velar por el cumplimiento de sus Derechos.
- ✓ Al crear conciencia en la humanidad sobre las causas y consecuencias que son originadas por la violencia contra la mujer, se logra crear un espacio de respeto y valoración por las personas.
- ✓ Uno de los beneficios importantes es contribuir a la discriminación y violación de los Derechos Humanos de la Mujer.

# Incentivación

## Final



## Hoja de Evaluación 1

**Instrucciones:** Identifique tres tipos de Violencia Contra la Mujer. Marcando una X sobre la imagen.

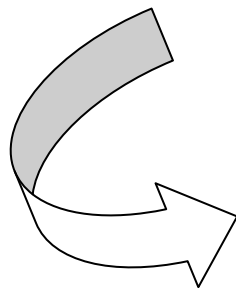
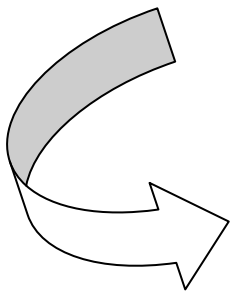






## Hoja de Evaluación 2

**Instrucciones.** Describe las tres fases de violencia contra 1 mujer.



## Conclusiones

- ✓ El Rotafolio didáctico para la implementación de los Derechos Humanos de la Mujer, se utilizó en el apoyo a estudiantes del Ciclo Básico del Nivel Medio, para que conozcan sobre los derechos humanos de la Mujer.
  
- ✓ A través de Rotafolio Didáctico se concientizó a los estudiantes del ciclo básico del nivel medio, sobre las causas y consecuencias que se originan por la discriminación y violencia contra la mujer.
  
- ✓ Se logró crear conocimiento que todo ser humano posee derechos como obligaciones, y deben ser respetados no importando el género humano.

## Egrafía

Bianchi, N. (29 de 08 de 2014). Curar con opinión. Obtenido de <http://www.curarconopinion.com/el-genocidio-continua/>

Caballero Espitaleta, J. D. (18 de 08 de 2,015). Mi blog Personal. Obtenido de <http://janscaballero.blogspot.com/2015/08/>

Cabezas, S. O. (S.f de 2015). Michoacan esta en ti. Recuperado de <http://201.159.38.107/moodle/course/info.php?id=90>

Chavez, L. (28 de 11 de 2011). Lobos de la técnica #31. Obtenido de <http://lidia-chavez.blogspot.com/2011/11/la-violencia.html>

definición ABC. (2007). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/mujer.ph>

Definiciones ABC. (2,007). Recuperado de <https://www.definicionabc.com/social/violencia.php>

Katerina, I. v. (26 de 10 de 2015). La Vida de Katerina. Obtenido de <http://lavidadekaterina341.blogspot.com/2015/10/realmente-cuales-son-las-dos-causas-de.html>

Medico, S. (07 de 03 de 2,017). Su Medico.com. Obtenido de <http://sumedico.com/efectos-la-salud-la-violencia-la-mujer/>

Miguel Villoro, T. (2007). Introducción al Estudio del Derecho. Porrúa S.A.

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1996-2017). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

ONU, Mujeres. (2,017). Obtenido de <http://www.endvawnow.org/es/articles/296-formas-de-violencia-contra-las-mujeres.html>

Organización Nacional de la Salud. (2017). Obtenido de [http://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/)

Paola, K. (s.f). Las drogas. Obtenido de <https://drogaenlaactualidadcomoconsecuencia.weebly.com/autores.html>

Pereira, R. (05 de 12 de 2,012). Equidad de Genero Pereira. Recuperado de <http://equidadgeneropereira.blogspot.com/2012/12/situacion-de-las-mujeres-en-colombia.html>

Pineda, G. E. (28 de 05 de 2,015). Esther Pineda G. Consultorio de Género y Equidad. Recuperado de <http://www.epgconsultora.com.ve/blog/articulos-estudios-de-genero/dia-internacional-de-accion-por-la-salud-de-las-mujeres>

Recuperado de Adital.com.br. (06 de 05 de 2,015). HCB, noticias como son.

Rosas Bonilla, E. (11 de 01 de 2,015). violencia contra la mujer. Obtenido de <http://estrelarosasbonilla.blogspot.com/2015/01/violemcia-contra-la-mujer.html>

Sáenz, R. (12 de 01 de 2,011). Aula de Ray. Obtenido de <http://auladeray.blogspot.com/2011/01/como-evitar-la-violencia-fisica-sexual.html>

Salud, S. d. (20 de 08 de 2,015). gob.mx. Recupoerado de <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia>

Sanchez, A. (01 de 03 de 2,015). Ventura MX, informa, conecta, inspira. Obtenido de <http://venturamexico.com/2015/03/startup-mexico-organiza-el-primer-dia-de-la-mujer-emprendedora/>

Serrano Quintero, A. (02 de 11 de 2010). Maltrato contra la Mujer. Obtenido de <http://maltratocontralamujer-ana.blogspot.com/2010/11/maltrato-contra-la-mujer.html>

Soler, C. (24 de 11 de 2.015). ñanduti 1020 AM tu primer fuente de información. Recuperado de <http://www.nanduti.com.py/2015/11/24/cine-musica-la-violencia-hacia-las-mujeres/>

- Torres, H. (06 de 01 de 2017). Tilde. Obtenido de <http://tilde.mx/4256/aumenta-violencia-a-la-mujer-en-fiestas-de-fin-de-ano>
- Unitec, R. (25 de 11 de 2.016). Vida Universitaria. Obtenido de <http://blogs.unitec.mx/vida-universitaria/como-frenar-la-violencia-contra-la-mujer>
- Veliz, S. S., Gonzalez, A. M., & Morales, N. (11 de 10 de 2,015). Violencia Contra la Mujer. Recuperado de <http://violencontralamujer.blogspot.com/>
- Yu, E. (12 de 10 de 2,014). spanish. china.org,cn. Recuperado de [http://spanish.china.org.cn/specials/txt/2014-12/10/content\\_34279103.htm](http://spanish.china.org.cn/specials/txt/2014-12/10/content_34279103.htm)
- Zetina, E. (01 de 06 de 2,012). Golpes Transparentes pero duraderos. Obtenido de <http://golpestransparentes.blogspot.com/p/imagenes-de-violencia-psicologica.html>

## Evidencias



Fuente propia (2017), Estudiantes, epesista y educador de la procuraduría de los Derechos Humanos.

### 4.3 Sistematización de la Experiencia

#### 4.3.1 Acciones

No solo las personas especializadas en temas de Derechos Humanos son las responsables de dar a conocer que cada ser humano posee derechos, sino también en nuestras manos está la responsabilidad de erradicar la violencia, especialmente la violencia contra la Mujer, es por ello que se realiza la ejecución de un proyecto el cual es un Rotafolio didáctico de los Derechos Humanos de la Mujer, en la que cada estudiante del ciclo básico del nivel medio crea conciencia sobre las causas y consecuencias que son originadas a causa de la violencia contra la mujer, logrando así vivir en un ambiente sano y libre de violencia.

#### 4.3.2 Resultados

Se logró impactar en los estudiantes sobre las consecuencias que se originan a causa de violencia contra la mujer y los daños no solo físicos si no también psicológicos que afectan principalmente a los miembros de una familia, es por ello que se logró resultado

satisfactorios en la que los estudiantes entendieron que tanto Hombre y Mujer valen lo mismo y poseen los mismos derechos, y que por lo cual nadie vale más que el otro.

### **4.3.3 Implicaciones**

La falta de material didáctico de parte de los educadores para implementar temas tan importantes como los Derechos de Humanos de la Mujer, y que muchas personas desconocen que existen derechos Humanos.

### **4.3.4 Lecciones Aprendidas**

El 24 de enero del año 2,017, llegue a la Auxiliatura de los Derechos Humanos del municipio de Poptún, departamento de Petén. A las 9:00 Am había acordado entrevistarme con el Lic. Alejandro Benjamín Cohuoj Vargas representante de la oficina de Educación, que en una primera impresión daba la idea de ser una persona noble, colaborativa y muy respetuosa, junto a él se encontraba la Licda. Yessenia del Carmen Chan Liquez quien es la Oficial Analista, y Daysi Mayabel Lobos Castellanos, quien es la oficial de Defensoría que fue de gran apoyo para la realización del proyecto.

A la semana de estar realizando el diagnostico institucional, se tuvo un inconveniente en la Auxiliatura de los Derechos Humanos por la carencia de información sobre la fundación y origen de dicha Auxiliatura, de tal manera que recurrimos al Lic. Nestor Gonzalo Palacios Aldana, ex Auxiliar Municipal, quien en una entrevista brinda información importante y especifica de sobre la historia y origen de la Auxiliatura de los Derechos Humanos.

Dos semanas después nos reunimos para visitar al COCODE del Barrio el centro zona 1 con la finalidad de recabar información sobre dicha comunidad, y así lograr detectar las carencias tanto del barrio el centro zona 1 como de la institución para empezar a decidir la acción a realizar en beneficio del mejoramiento del Barrio el centro zona 1 y sus habitantes, especialmente en los centros educativos del ciclo básico del nivel medio lo más importante fue que no hubo ninguna oposición de parte de los habitantes todos se mostraron muy colaboradores.

Fue muy grato notar que poco a poco los habitantes del barrio el centro zona 1 fueron mostrando interés sobre proyecto que se pretende realizar, todo con la finalidad de ver el mejoramiento del barrio el centro zona 1.

Durante la etapa de la Fundamentación Teórica, el proyecto se empezaba a poner más interesante de manera que ya se había seleccionada la hipótesis-acción a implementar por medio de un proyecto, se recabo información sobre el tema a tratar en este caso Los Derechos de la Mujer, un tema que tiene amplitud en conceptos, las leyes que la amparan, la importancia y origen de los mismos.

Para ello durante el segundo mes de estar trabajando el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), seguía investigando en libros, revistas, artículos y sitios web todo lo relacionado a Derechos Humanos de la Mujer.

A nivel personal, el tratar con diferente tipo de personas de condiciones económicas, sociales y culturales diferentes, me han permitido ver la vida de distinta manera, y así un gran aprendizaje significativo el de valor a las personas por lo que son y no por lo que poseen.

En el plan de acción las cosas iban marchando de la mejor manera ya que durante esta etapa se lleva a cabo el planeamiento y ejecución del proyecto, es la fase donde se define los elementos necesarios para la intervención originada de la hipótesis-acción seleccionada.

Durante esta etapa se ejecuta el proyecto de forma directa, con la finalidad de crear conocimiento sobre los Derechos Humanos de la Mujer de esta manera lograr que los índices de violencia contra la mujer disminuyan, creando conciencia en los jóvenes y dándoles a conocer las causa y consecuencias que se originan por la violencia contra la mujer

Esta experiencia le da un realce importante en mi formación académica y al Ejercicio Profesional Supervisado a ejecutar, aunque con dificultades e inexperiencias se que con el apoyo y el interés mostrado por los personas que forman parte en el proyecto será satisfactorio y en beneficio para el barrio el centro zona 1.



## **CAPITULO V: EVALUACIÓN DEL PROCESO**

### **5.1 Evaluación de la Etapa del Diagnóstico**

La etapa del diagnóstico fue evaluado por medio de una lista de cotejo en la cual se elabora una lista de indicadores con respuestas cerradas (SI O NO), seleccionando cualquier opción por cada interrogante.

La evaluación de la etapa de diagnóstico consiste en la valoración de las técnicas de investigación previstas y si estas fueron apropiadas para la ejecución del diagnóstico, si las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes y si se presento un plan de diagnóstico.

Se evaluó si fue adecuada la priorización del problema a intervenir, si fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades, evidenciando la elaboración la etapa de diagnóstico.

### **5.2 Evaluación de la Etapa de la Fundamentación Teórica**

La etapa de la Fundamentación Teórica fue evaluada por medio de una lista de cotejo, analizando los conceptos de los temas investigados en concordancia con el proyecto, citando de manera clara y específica cada uno de los actores intelectuales que describen cada concepto, se evaluó la redacción y verificación de las fuentes bibliográficas si estas están escritas de manera correcta y completa.

### **5.3 Evaluación de la Etapa del Plan de Acción**

La etapa del plan de acción fue evaluada por medio de una lista de cotejo donde se describe la elaboración del proyecto, si se logró alcanzar los objetivos, las metas planteadas, y la verificación de las actividades programadas si fueron desarrolladas correctamente.

#### **5.4 Evaluación de la Etapa de Ejecución y Sistematización**

La etapa de ejecución fue evaluada por medio de una lista de cotejo en la cual se logra comprobar si fue positiva la aceptación del proyecto realizado, si los conceptos fueron claros y específicos, si se logró un aprendizaje significativo, si durante el desarrollo de actividades hubo interacción en relación al tema ejecutado, si las técnicas utilizadas fueron las más adecuadas.

La etapa de sistematización fue evaluada por medio de una lista de cotejo en la cual se logra establecer si los resultados fueron positivos y satisfactorios, si las experiencias vividas y anécdotas dejan un aprendizaje significativo, si se valoriza la intervención ejecutada y si las lecciones aprendidas son valiosas.



# “Comprometidos con el Medio Ambiente”.



Sindy Carolina Garcia Farfán

Epesista

2,017

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Extensión Poptún**



**Asesora de EPS:**

Mirna Carolina Pérez Cordero

**Trabajo de Voluntariado**

**“Comprometidos con el Medio Ambiente”.**

**Epesista:**

Sindy Carolina García Farfán

**Carné:**

201221288



## 6.1 Presentación.

El presente proyecto corresponde a la fase de voluntariado del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consiste en la plantación y reforestación de 600 árboles de diferentes especies dentro de las cuales se pueden mencionar: **Cedro** (*Cedrela Odorata*), **Ramón** (*Brosimum Alicastrum*), **Matiliguat** (*Tabebuia rosea*) plantados en el área del Parque Regional “La Enea”, ubicado en Poptún, Peten.

Lugar de Reforestación	Especies de árboles	Cantidad de árboles	Cantidad de Hectáreas
Parque Natural la ENEA, Poptún, Petén	Matiliguat	300	0.7 Hectárea
	Cedro	200	
	Ramón	100	

Fuente: Elaboración propia (2017).

Durante la ejecución del proyecto de voluntariado se promueve la realización de diagnóstico y reconocimiento del área a reforestar, luego se procedió a solicitar el permiso y autorización del personal encargado de los lugares donde se realizaría la reforestación y plantación, posteriormente se solicitó al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), los árboles que servirían para la ejecución del proyecto, según la especie apta para el terreno.

Para la plantación de los árboles se solicitó el apoyo de centros educativos públicos y privados, (ICAVIS y CEIC), así también se obtuvo la colaboración del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, Bosque y Agua para la concordia y Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-.

## **6.2 Importancia de la Reforestación**

La reforestación es una acción ejercida en áreas degradadas, en el cual se logra la regeneración completa de terreno que ha sufrido diferentes clases de erosión, dentro de los factores que producen esta problemática se pueden mencionar: el ser humano, por la falta de conocimiento sobre la importancia que tiene el cuidar y proteger los bosques han ido acabando con las zonas verdes en el país ya que los mismos han llegado a ese extremo a causa de la agricultura principalmente en la siembra de Maíz y frijol para el consumo humano, otro factor es la ganadería extensa, entre otros.

La importancia de la reforestación es crear conciencia en la población humana de manera que si tenemos bosques tenemos aire, agua y vida, por lo que es importante que las personas contribuyan en la plantación y reforestación de áreas degradadas, así combatir con la contaminación ambiental.

## **6.3 Objetivos**

### **6.3.1 Objetivo General**

- ✓ Impulsar a la población a ejecutar proyectos de reforestación y concientización.

### **6.3.2 Específicos**

- ✓ Recuperar parte de terreno degradado a causa de la deforestación.
- ✓ La plantación de 600 árboles de las especies de Matilisguate, Cedro y Ramón.

#### **6.4 Justificación**

La problemática de la deforestación que hoy en día se ha estado enfrentando la humanidad es a causa de la tala excesiva de árboles, esto ha provocado serios daños al medio ambiente.

Es por ello que la Universidad de San Carlos de Guatemala en contribución con el medio ambiente ha programado que cada estudiante Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, ejecute un proyecto de voluntariado que consiste en la plantación de 600 árboles, esto con la finalidad de aportar un granito de arena con nuestro planeta y así erradicar la deforestación.



## **6.5 LIMITACIONES**

- El factor económico, debido al poco presupuesto de recursos en las instituciones para desarrollar proyectos ambientales.
- Dificultad para encontrar las especies adecuadas al terreno.
- Algunas especies no tenían el tamaño adecuado para la plantación.

## **6.6 LOGROS**

- La reforestación de 600 plantas de especies como: Matiliguete, Cedro y Ramón.
- Contribución de minimizar terrenos que han sufrido erosiones.
- El apoyo incondicional voluntario de entidades públicas y privadas.

## 6.7 CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDADES	Año 2017							
		JUNIO				JULIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	Diagnostico del área a reforestar								
2	Presentación de solicitudes a las personas encargadas del área a reforestar.								
3	Solicitud al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para los árboles que servirían para la plantación.								
4	Limpieza del terreno a reforestar								
5	Control de plagas y fumigación de área a reforestar.								
6	Solicitud a Instituciones públicas y privadas para el apoyo de plantación y reforestación.								
7	Marcación del área								
8	Traslado de plantas, del vivero municipal para el parque Natural la Enea.								
9	Estaqueado y ahoyado del terreno a reforestar.								
10	Plantación de árboles.								
11	Entrega de proyecto al personal encargado del parque Natural la								

	Enea.								
12	Entrega de proyecto al supervisor regional de Bosque y Agua para la concordia, para el cuidado y manejo adecuado de la plantación.								
13	Elaboración del informe								

Fuente: Elaboración propia (2017)

## **Conclusiones**

- ✓ se logró el interés de las personas a seguir ejecutando proyectos de reforestación y así erradicar la deforestación.
- ✓ Se logro contribuir en la reforestación de parte de terreno degradado.
- ✓ se logro la plantación de 600 árboles para disminuir la deforestación.

## **Recomendaciones**

- ✓ Que el estado promueva recursos económicos para la ejecución de proyectos de reforestación.
- ✓ Que se implemente programas de apoyo para el seguimiento necesario y adecuado para la plantación.
- ✓ Que se adquieran terrenos que han sido degradados para que junto con las instituciones públicas y privadas puedan continuar con la reforestación.

## **CONCLUSIONES**

- ✓ Se apoyó en el mejoramiento de conocimiento sobre los Derechos de la Mujer en los estudiantes de los centros educativos del barrio el centro, zona 1 de Poptún.
  
- ✓ Se elaboró un Rotafolio didáctico como medio de concientización en los estudiantes de los centros educativos sobre violencia contra la mujer.
  
- ✓ Se determinaron las consecuencias que se originan por la falta de conocimientos de los Derechos de la Mujer.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Que la Auxiliatura de los Derechos Humanos, de seguimiento y fortalecimiento para el mejoramiento del aprendizaje en los estudiantes sobre los derechos de la mujer.
- ✓ Que la Auxiliatura de los derechos humanos haga uso del Rotafolio didáctico en los centros educativos, para crear conciencia en los estudiantes sobre la violencia contra la mujer.
- ✓ Dar a conocer a los estudiantes las consecuencias que se originan por la falta de conocimiento sobre los derechos de la Mujer.

## BIBLIOGRAFÍA

Cohuoj Vargas, A. B. (20 de 1 de 2017). Contexto institucional, Aspectos económicos PDH, Poptun. (S. C. García Farfán, Entrevistador)

Consejo de Desarrollo, M. d. (2011-2025, (2010). Plan de Desarrollo. Poptún, Petén.

Consejo de Desarrollo, M. P., & SEGEPLAN, S. d. (2010). Plan de Desarrollo Poptún, Petén 2011-2025. Poptún, Petén: SEGEPLAN.

definición ABC. (2007). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/mujer.ph>

Definiciones ABC. (2,007). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/violencia.php>

Derechos Humanos, P. (2017). Manual de Organización y Funciones. Guatemala: PDH.

Díaz Pedroche, M. (15 de 8 de 2014). Los Derechos Humanos. Obtenido de <http://jcuaxi.blogspot.com/2014/08/dep.html>

Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres. (10 de Mayo de 2,012). Obtenido de <http://www.mujeresparalasalud.org/spip.php?article163>

Gonzalo, E. (1993). I Curso Especializado en Derechos Humanos para la Región Andina. Colombia

Humanos, A. L. (2013).

Miguel Villoro, T. (2007). Introducción al Estudio del Derecho. Porrúa S.A.

Municipalidad, M. P. (2012). Libro No 1. COCODES, Municipales, Poptún, Petén. Poptún: Municipalidad.



Muni, M. d. (2017).

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1996-2017). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1996-2017). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1996-2017). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina de altos comisionados. (20 de Diciembre de 1,993). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Organización Nacional de la Salud. (2017). Obtenido de [http://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/)

Padilla, L. A. (1992). Teoría sobre las relaciones internacionales. Guatemala, Guatemala: Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la paz.

Palacios Aldana, N. G. (8 de 2 de 2017). Historia de la Auxiliatura Regional de Municipio de Poptún, Petén. (S. C. García Farfán, Entrevistador)

Rosales, Z. E. (10 de octubre de 2,013). Slire share. Obtenido de <http://elrotafoliointeractivo.blogspot.com/>

Suarez, D. (16 de 11 de 2014). El ROtafolio. Obtenido de <http://davidsuarez1990.blogspot.com/2014/11/republica-bolivariana-de-venezuela.html>

Valle, M. (25 de enero de 2017). Antecedentes históricos de barrio el Centro. (Epesista, Entrevistador).

# APENDICE

## **PLAN DE SOCIALIZACIÓN**

### **1. Identificación**

Instituto Nacional de Educación Básica Jornada Vespertina Poptún, Petén.

### **2. Título**

“Rotafolio Didáctico para la Información de los Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio”.

### **3. Ubicación del sitio:**

4ª. Calle “A” 2-47 zona 2

### **4. Objetivos:**

#### **General**

- Implementación del Rotafolio Didáctico con estudiantes del ciclo básico nivel medio del barrio el centro zona 1, del municipio de Poptún, departamento de Petén, como colaboración significativa para que conozcan sobre los Derechos Humanos de la Mujer y así tener una vida libre de violencia.

#### **Específicos**

- Reducir las formas de discriminación y violencia contra la mujer.
- Promover la igualdad de género en los estudiantes del ciclo básico del nivel medio.

### **5. Metas**

- Entrega de Rotafolio didáctico a la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Poptún, Petén.
- Socializar con los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica J.V. por medio de charlas y haciendo uso del Rotafolio didáctico sobre los “Derechos de la Mujer”.

## **6. Justificación**

La falta de conocimiento en los estudiantes del ciclo básico del nivel medio sobre los derechos humanos de la Mujer, es uno de los problemas causantes de la existencia de la violencia contra la mujer, es por ello que se pretende realizar charlas de concientización y conocimiento de los Derechos Humanos de la Mujer, a través de un Rotafolio didáctico para la aplicación de los Derechos de la Mujer, y así mejorar los niveles de vida y la igualdad de género.

## **7. Actividades**

- Bienvenida
- Presentación del Rotafolio Didáctico
- Socializar con los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica J.V. el Rotafolio Didáctico para la aplicación de los Derechos Humanos de la Mujer.
- Entrega de un Rotafolio Didáctico a la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Poptún, Petén.
- Evaluar el impacto causado ante Los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica J.V.
- Agradecimiento
- Refrigerio

## **8. Recurso: Humanos**

- Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica J.V.
- Director del Instituto Nacional de Educación Básica J.V.
- Docentes del Instituto Nacional de Educación Básica J.V.
- Educador de la Auxiliatura de los Derechos Humanos.
- Epesista

## **Materiales**

- Rotafolio Didáctico
- Base para Rotafolio
- Pizarra
- Marcadores

- Cámara fotográfica
- Almohadilla
- Hojas Papel Bond
- Lapiceros

### 9. Recursos Financieros

- Epesista

### 10. Responsables.

- Epesista
- Educador de la Auxiliatura de los Derechos Humanos
- Docentes
- Alumnos

### 11. Tiempo Cronograma

No.	Actividades	Mayo de 2017			
		1	2	3	4
1	Presentar el Rotafolio Didáctico a la Auxiliatura de los Derechos Humanos.				
2	Socializar con estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica J.V.				
3	Entrega del Rotafolio Didáctico a la Auxiliatura de los Derechos Humanos.				
4	Agradecimiento al director del establecimiento y al educador de la Auxiliatura de los Derechos Humanos.				

Fuente: Elaboración Propia (2017)

## 12. Presupuesto

<b>cantidad</b>	<b>Material</b>	<b>costo</b>
<b>1</b>	Impresión de Rotafolio Didáctico	Q. 750.00
<b>1</b>	Base para Rotafolio	Q. 600.00
	Combustible	Q. 50.00
<b>25</b>	Hojas Papel Bond	Q. 25.00
<b>25</b>	Lapiceros	Q. 25.00
<b>30</b>	Refacción	Q.300.00
<b>Total</b>		Q. 1,750.00

Fuente: Elaboración Propia (2017)

## 13. Evaluación y valoración

- ✓ Se evaluara al inicio por medio de una lluvia de preguntas para conocer qué tanta información tienen sobre los “Derechos humanos de la Mujer”.
- ✓ Se evaluara por medio de una dinámica grupal, para preguntar oralmente que saben los alumnos a cerca de los “Derechos Humanos de la Mujer”.
- ✓ Se evaluara al final por medio de un cuadro comparativo con respecto a las causas y consecuencias que se originan por medio de la violencia contra la Mujer.

**Lista de Cotejo**

<b>Actividad/Aspecto/Elemento</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Comentario</b>
¿Se presentó el plan diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿El tiempo calculado para realizar fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del proyecto?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes de consulta?	X		

Fuente: Elaboración Propia (2017)

**Lista de Cotejo**

<b>Actividad/Aspecto/Elemento</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Comentario</b>
La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema	<b>X</b>		
El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema	<b>X</b>		
Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico	<b>X</b>		
Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente	<b>X</b>		
Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada	<b>X</b>		

Fuente: Elaboración Propia (2017)



**Lista de Cotejo**

<b>Elemento del Plan</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Comentario</b>
Es completa la identificación institucional del epesista	X		
El problema es el priorizado en el diagnóstico	X		
La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado	X		
La ubicación de la intervención es precisa	X		
La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir	X		
El objetivo genera expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención	X		
Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos	X		
Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos	X		
Los beneficiarios están bien identificados	X		
La técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar	X		
El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización	X		
Están claramente determinados los responsables de cada acción	X		
El presupuesto abarca todos los costos de la intervención	X		

Fuente: Elaboración Propia (2017)

**Lista de Cotejo**

Aspectos	Si	No	Comentario
Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS	X		
Los datos surgen de la realidad vivida	X		
Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del EPS	X		
Se valoriza la intervención ejecutada	X		
Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones	X		

Fuente: Elaboración Propia (2017)

# ANEXOS

**Constancia de asignación de asesora de EPS.**



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

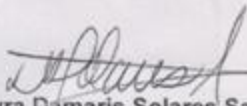
Guatemala, 13 de Enero 2017

*Licenciada*  
**MIRNA CAROLINA PEREZ CORDERO**  
*Asesora de EPS*  
*Facultad de Humanidades*

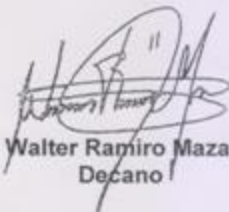
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

**SINDY CAROLINA GARCÍA FARFÁN**  
201221288

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

  
**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar**  
Directora Departamento Extensión



  
**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano



C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

## Solicitud para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado.



### Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de enero del 2017.

Licenciada  
Alma Magaly Noriega, Auxiliar Titular  
Oficina Municipal Procuraduría de los derechos Humanos.  
Presente.

Estimada Licenciada


Atentamente le saludo a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos al nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Sindy Carolina García Farfán** Carné No. **201221288**. En la institución que dirige.

El asesor supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Extensión



*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

## Solicitud para nombramiento de Comisión revisora del EPS.



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 29 de agosto de 2017.

Licenciada  
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Hago de su conocimiento que el/la estudiante: Sindy Carolina García Farfán

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derecho Humanos**

CUI: 1799 25075 1708

Registro Académico (carné): 201221288

Dirección para recibir notificaciones: 06-46 zona 4, barrio el Porvenir, Poptún, Petén.

No. de Teléfono: 5748-9210

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ( )

En el periodo de: 23/01/2017 a 29/08/2017

Titulado: Rotafolio Didáctico en la aplicación de los Derechos Humanos de la Mujer dirigido a estudiantes del nivel medio.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA**.

Licda. Mirna Carolina Pérez Cordero de Velásquez



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

**Listado de alumnos donde se realizó la socialización.**



**Instituto Nacional de Educación Básica Jornada Vespertina  
Registro de Asistencia**

**Catedrática Titular:** PEM. Sara Gálvez

**Grado:** 2do. Básico **Área:** Estudios Sociales

**Epesista:** Sindy Carolina García Farfán

**No. De carné:** 201221288

<b>No.</b>	<b>Nombre del Alumno</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
1	Ché Ico, Hilda Esperanza					
2	García Torres, Marlin Marisol					
3	Gonzales Figueroa, Axeline Zuleimma					
4	Hernández Pocó, Wilsón Arody					
5	Icó Caal, María Elena					
6	Icó Choc, Ana María Asunción					
7	Juárez Ramos, Yail Estuardo					
8	Juárez Ramos, Yolani Maribel					
9	Lobos Hernández, Wilson Alexander					
10	Martínez Maas, Nelly Noemí					
11	Paredes Maquín, Dayrin Lourdes					
12	Pérez Rojob, Lucrecia Kimberly					
13	Roque López, Sergio Enrique					
14	Salazar Nájera, Jorge Alfredo					
15	Sican Cuellar, Norma Alejandra					
16	Torres Gonzales, Deysi Reynita					
17	Urrutia Lara, Yari Noemi					
18	Xoj Caal, Damaris Amarilis					

**Constancia indicando que el estudiante finalizó el EPS.**



Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos  
Poptún, Petén

Licda: Mirna Carolina Pérez Cordero  
Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado  
FAHUSAC, Poptún, Petén

De manera atenta y respetuosa le saludo cordialmente deseándole bendiciones y que todo lo planificado sea un éxito al frente de sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la estudiante **Sindy Carolina García Farfan Carné.201221288** inscrito en el Departamento de pedagogía de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, finalizó el proyecto de investigación del **Ejercicio Profesional Supervisado EPS** en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Se le extiende la presente constancia a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.

Alma Magaly Noriega de Guzmán  
Auxiliar Municipal de Poptún, Petén  
Procuraduría de los Derechos Humanos

f. \_\_\_\_\_

Lida. Alma Magaly Noriega  
Directora





## Solicitud al INEB JV. Para realizar la socialización.




Instituto Nacional De Educación Básica Jornada Vespertina  
Barrió El Centro  
Poptún, Petén

Licda: Mirna Carolina Pérez Cordero  
Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado  
FAHUSAC, Poptún, Petén

De manera atenta y respetuosa le saludo cordialmente deseándole bendiciones y que todo lo planificado sea un éxito al frente de sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la **Sindy Carolina Garcia Farfán** Carné: **201221288** inscrito en el Departamento de pedagogía de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, finalizó el proyecto de investigación del **Ejercicio Profesional Supervisado EPS** en el Instituto Nacional de Educación Básica: Jornada Vespertina, Barrió El Centro, Poptún, Petén.

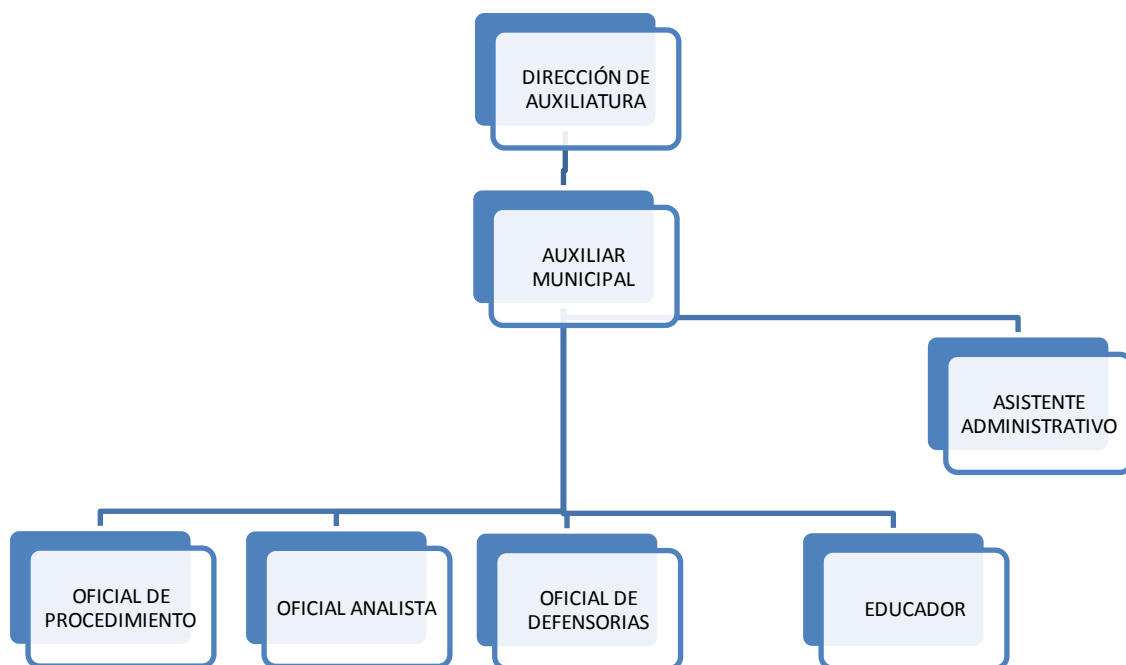
Se le extiende la presente constancia a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.

f. 



PEM Esdras Canahui  
Director del establecimiento

## Organigrama de la Institución



**Fuente: Auxiliatura Municipal de la procuraduría de los derechos Humanos Poptún, Petén**

## Cronograma general de actividades

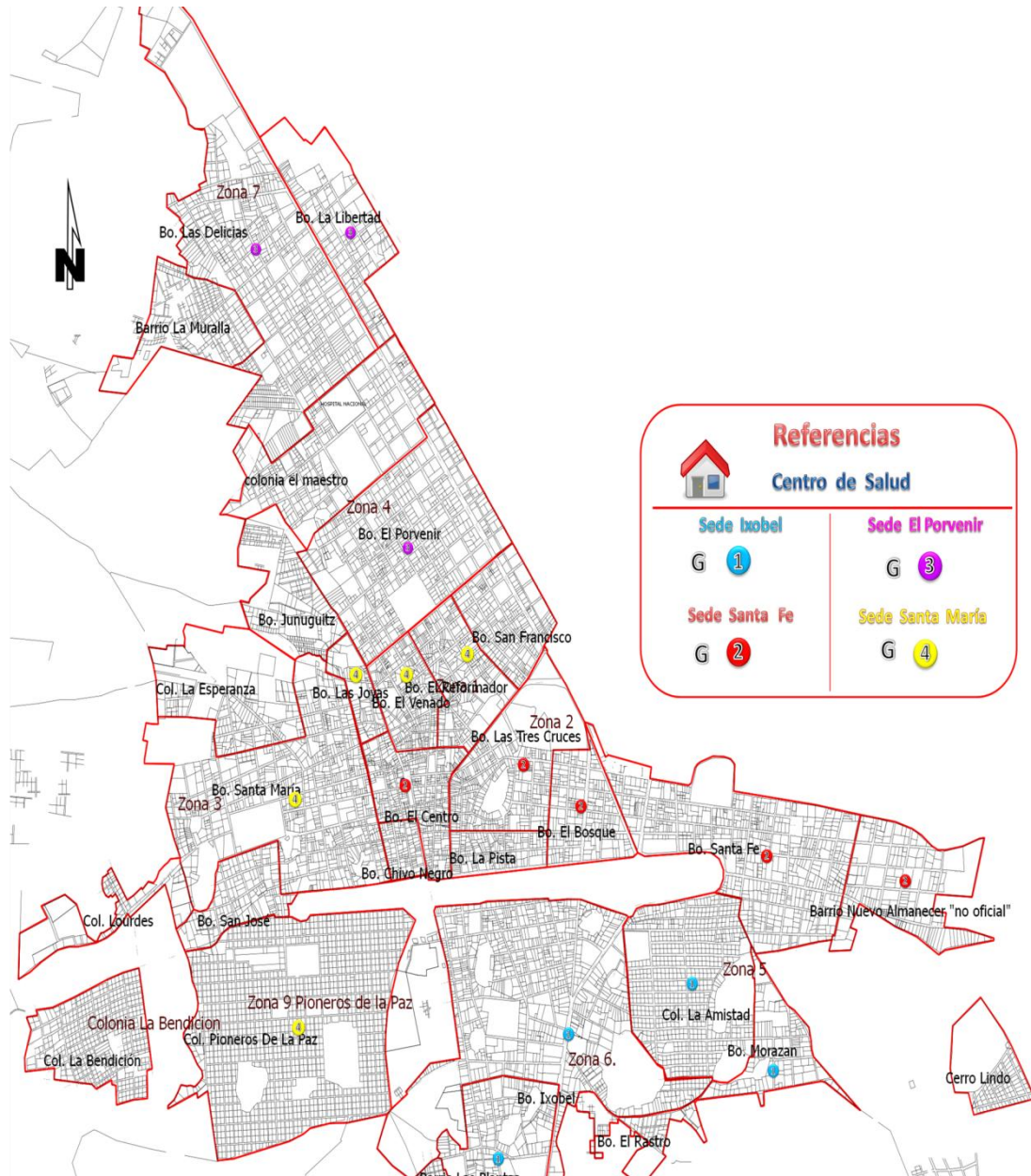
NO.	ACTIVIDAD	Año 2017						
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1	Entrega de solicitud a la Oficina de Auxiliatura de los Derechos Humanos.							
2	Reunión con el personal de la Oficina de Auxiliatura de los Derechos Humanos para plantear propuestas.							
3	Recabar información de los datos institucionales, y del barrio el centro zona 1, para la realización del diagnóstico.							
4	Realización de la fundamentación teórica, con datos adquiridos de libros, y sitios web.							

5	Elaboración de Rotafolio didáctico basado en el tema de derechos de la Mujer.							
6	Ejecución del Proyecto de voluntariado, plantación de 600 arbolitos de diferentes especies.							
6	Entrega de solicitud al establecimiento donde se ejecutara el proyecto.							
7	Reunión con estudiantes del ciclo básico nivel medio.							
8	Charlas de socialización y formación en derechos de la mujer a los estudiantes del ciclo básico nivel medio.							
9	Desarrollo de actividades de convivencia con los estuantes del ciclo							

	básico nivel medio.							
10	Entrega del Material “Rotafolio Didáctico”, a la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Poptún, Petén.							

Fuente: Elaboración Propia (2017)

# Croquis del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Área de Salud, Petén Sur-oriental.

## Fotografías de la Institución donde se realizó la socialización



Fuente: propia (2017) Epesista Instalaciones INEB J.V.



Fuente: propia (2017) Epesista Instalaciones INEB J.V.



Fuente: propia (2017) Epesista Instalaciones INEB J.V.

## Fotografías de la Socialización



Fuente: propia (2017) Epesista Instalaciones INEB J.V.



Fuente: propia (2017) Epesista Instalaciones INEB J.V.





Fuente: propia (2017) Epesista socializando con alumnos del INEB J.V., Junto al educador de la Auxiliatura de la procuraduría de los Derechos Humanos Poptún.



Fuente: propia (2017) Epesista socialización con alumnos en las Instalaciones INEB J.V.



Fuente: propia (2017) Epesista Instalaciones Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos haciendo entrega del Rotafolio didáctico.



Fuente: propia (2018), entrega del segundo Rotafolio Didáctico con las correcciones correspondientes a la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Poptún, Petén.

## Fotografías del Proyecto Macro (reforestación)



**Limpieza y Medición del área a  
Reforestar**

Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea

## Traslado de Plantas



Fuente: Propia (2017) Epesista  
Vivero Municipal, (MAGA)



## Reforestación

Fuente: Propia (2017) Epesista plantación de árboles, parque natural la Enea.



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea, siembra de árboles de diferente especie.

## Reforestación



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea

## Reforestación



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea

### Entrega del proyecto



Fuente: Propia (2017) Epesista parque Natural la Enea, agradeciendo a las diferentes institución por el apoyo brindado para realizar el voluntariado.

## Solicitud para realizar la reforestación en el Parque Natural la Enea



Facultad de  Humanidades

Poptún Petén 29 de junio de 2017

Ing. Juan Adolfo Loaiza  
Presidente de Comité Reserva Natural "La Enea"  
Poptún, Peten  
Su despacho

De manera respetuosa y atenta nos dirigimos a usted en nombre de un grupo de epesistas de la carrera de Licenciatura En Pedagogia Y Derechos Humanos de la Facultad Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión 41, Poptún, Petén, para solicitar su autorización para realizar una reforestación en la reserva a su cargo, la cual consiste en plantar Mil Ochocientas plantas de las especies que dicha reserva tiene aprobado en su plan de manejo, comprometiéndonos a garantizar el cuidado y seguimiento de manejo forestal necesario.

Agradeciendo su atención a la presente y los efectos correspondientes nos suscribimos

Atentamente:

F.   
Ana Lili Zúñiga Cámbara  
Epesista  
Carné: 201224141

F.   
Sindy Carolina García Farfán  
Epesista  
Carné: 201221288



F.   
Silverio Neftalí Vega Hernández  
Epesista  
Carné: 201223776

  
04163117



## Constancia de Aceptación para realizar la Reforestación

Poptún, Petén, Petén, 30 de junio de 2017.

Epesista Sindy Carolina García Farfán

Poptún, Petén

Su despacho.

Respetable Epesista

Le saludo muy cordialmente y a la vez le deseo éxitos y bendiciones en sus diferentes actividades.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la solicitud que presentó ante mi despacho donde solicita el permiso para plantar los 600 árboles y a la vez el terreno la realización del proyecto, fue muy bien recibida y aceptada ya que como presidente de comité del parque de reserva natural "La Enea" del municipio de Poptún, Petén es de mi compromiso contribuir con la recuperación de la cobertura forestal de nuestro municipio. Por lo tanto se le proporcionará una manzana de terreno para que pueda plantar los 600 árboles.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente me suscribo de usted.

Muy atentamente.



Ing. Juan Adolfo Loaiza  
Presidente de comité Reserva Natural "La Enea"



## Constancia de entrega del proyecto del proyecto de reforestación al parque Natural la Enea.



Facultad de  Humanidades

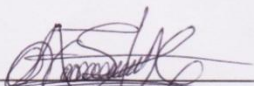
Poptún Petén 15 de julio de 2017

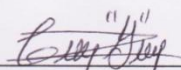
Ing. Juan Adolfo Loaiza  
Presidente de Comité Parque Regional "La Enea"  
Poptún, Peten  
Su despacho

De manera respetuosa y atenta nos dirigimos a usted en calidad de epesistas de la carrera de Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión 41, Poptún, Petén, para informarle que se realizó la reforestación en la reserva a su cargo, la cual consistió en plantar Mil Ochocientos arbolitos de las especies Ramón, Cedro y Matiliguete, por lo que nos permitimos informarle que el proyecto fue finalizado al 100%.

Agradeciendo el apoyo brindado su atención a la presente y los efectos correspondientes nos suscribimos

Atentamente:

F.   
Ana Lili Zúñiga Cámara  
Epesista  
Carné: 201224141

F.   
Sindy Carolina García Farfán  
Epesista  
Carné: 201221288

F.   
Silverio Neftalí Vega Hernández  
Epesista  
Carné: 201223776





## Constancia de aceptación del Proyecto de Reforestación

Poptún Petén 16 de julio de 2017

Señores

Ana Lili Zúñiga Cambara

Sindy Carolina García Farfán

Silverio Neftalí Vega Hernández

Epesistas Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades extensión 41, Poptún, Peten.

De manera respetuosa y atenta me dirijo a ustedes en calidad de Presidente de Comité Parque Regional Municipal "La Enea" Poptún, Petén, para informarles que el proyecto de reforestación el cual ustedes realizaron se recibe satisfactoriamente, por lo que me permito agradecerles y dar como aprobado el proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su atención a la presente y los efectos correspondientes me suscribo.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_

Ing. Juan Adolfo Loaiza  
Presidente de Comité Parque Regional Municipal "La Enea"  
Poptún, Peten



## Constancia de Evaluación del Proyecto.



Auxiliatura Municipal de Poptún, El Petén, 5ta. Av. 8-10 Zona 1  
PBX. 7927-8496 auxpp@pdh.org.gt

### EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Como Auxiliar Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del municipio de Poptún, departamento de Petén, se revisó y evaluó el **Rotafolio Didáctico para la información de los Derechos Humanos de la mujer, dirigido a estudiantes del ciclo básico del nivel medio del municipio de Poptún, Petén**, elaborado por la Epesista Sindy Carolina García Farfán; por lo tanto, se avaló la ejecución e intervención del proyecto. Así mismo, se dio el acompañamiento pedagógico por parte del educador, Benjamín Cuhoj, en la ejecución de las actividades planificadas, quedando satisfechos con el trabajo realizado.

Y PARA LOS USOS LEGALES CONVENIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS VENTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Alma Magaly Noriega de Guzmán  
Auxiliar Municipal de Poptún, Petén  
Procurador de los Derechos Humanos

Licda. Alma Magali Noriega  
Auxiliar Municipal de la  
Procuraduría de los Derechos Humanos